

COLEGIO SAN AGUSTÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**“DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES”**



BOGOTÁ D.C. ENERO 2016

El **COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D.**, es una comunidad educativa que se inspira en el derecho a la educación, en el respeto a la diferencia y en los fines y normas que para la educación colombiana establece el Ministerio Educación Nacional para contribuir efectivamente a la formación integral de la juventud como promotora del desarrollo del país.

**“DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
DESDE EL FORTALECIMIENTO
DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES”**

El **COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D.** como institución integrada de carácter oficial que ofrece educación preescolar, básica y media, busca que su Proyecto Educativo Institucional se constituya en un mecanismo que genere procesos de cambio, que oriente o integre todos los elementos que componen la formación humana hacia las dimensiones axiológica, comunicativa y en la formación de la sociedad del futuro con mejores condiciones en todos los niveles.

TABLA DE CONTENIDO

IDENTIFICACION DEL PLANTEL

MARCO LEGAL

REFERENTE CONCEPTUAL

CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS
2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL
3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO
4. ESTRATEGIA PEDAGOGICA
5. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO
6. PROYECTOS TRANSVERSALES
7. GOBIERNO ESCOLAR.

IDENTIFICACION DEL PLANTEL

NOMBRE: COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D.

NIT: 830047955-2

DANE: 11100113811

REGISTRO ICFES J.M: 109579

REGISTRO ICFES J.T: 109520

LOCALIDAD: 18 - Rafael Uribe Uribe

JORNADAS: Mañana y Tarde

CALENDARIO: A

NIVELES DE EDUCACIÓN: Preescolar, Educación Básica Primaria, Básica secundaria y Educación Media

APROBACIÓN: Resolución No.2730 de Septiembre de 2002.

SEDE A: Calle 50A No.5C - 40 Sur Barrio San Agustín

TELÉFONOS: 2793580 Fax: 567 1091

SEDE B: Calle 49A Sur No. 5A-37 Barrio San Agustín

TELÉFONOS: 2793971-7696473

CORREO ELECTRONICO: colsanagustin18ied@gmail.com

cedsanagustin18redp.edu.co

MARCO LEGAL

NORMATIVIDAD QUE REGULA NUESTRO QUEHACER EDUCATIVO

1. TRATADOS INTERNACIONALES

La Declaración de los Niños de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 1959, la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 y aprobada por la Ley 12 de 1991; y los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; de Derechos Civiles y Políticos; los Convenios de la O.I.T. número 52, 29, 62; los Convenios de Ginebra números 1 y 2; y la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otros.

2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTICULO 4o. La Constitución es norma de normas. ARTICULO 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

3. LEYES

La Ley 115 de 1994 que señala la autonomía y la participación de todos los que conforman la comunidad educativa y hacen parte de los procesos educativos en una institución. (Arts. 72, 73 y 87).

ARTÍCULO 72. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las

acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo.

Este Plan tendrá carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo.

ARTÍCULO 73. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.

PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Esta Ley modificada por la **LEY 715 DE 2001** en cuanto se **dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357** (Acto Legislativo 01 de 2001) **de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud**

ARTÍCULO 87. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

4. DECRETOS, RESOLUCIONES, CÓDIGOS, ACUERDOS Y OTROS.

- 1. Decreto 1860 de 1994, que reglamenta el Manual de Convivencia y señala los aspectos, temas, procedimientos y demás acciones que enmarcan el compromiso de la comunidad educativa en la implementación de su Proyecto Educativo Institucional.**

ARTICULO 14. CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como

se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

ARTICULO 17. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

2. Decreto 1850 de 2002, Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

3. Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

4. Del Código de la Infancia y la Adolescencia (LEY 1098 DE 2006):

ARTÍCULO 1o. FINALIDAD. Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

ARTÍCULO 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad s para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 14. La responsabilidad parental. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.

En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de este Código, se entiende por **maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.**

ARTÍCULO 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. **El abandono físico, emocional y psico - afectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.**

2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.

3. **El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.**

4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.

5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.

6. Las guerras y los conflictos armados internos.

7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.

8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.

9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.

10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.

11. **El desplazamiento forzado.**

12. **El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.**

13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.

14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psico-activa que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.

15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.

16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.

17. Las minas antipersonales.

18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.

19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

ARTÍCULO 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos.

ARTÍCULO 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

ARTÍCULO 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. **Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.**

2. Brindar una educación pertinente y de calidad.

3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.

5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.

6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.

7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.

8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.

9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.

10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.

11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.

12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.

2. **Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.**

3. **Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.**

ARTÍCULO 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. **Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.**
3. **Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.**
4. **Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.**
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
9. **Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.**
10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

ARTÍCULO 53. Medidas de restablecimiento de derechos. Son medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las que a continuación se señalan. Para el restablecimiento de los derechos establecidos en este Código, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas:

1. Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
2. **Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.**
3. Ubicación inmediata en medio familiar.
4. **Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.**
5. La adopción.

6. Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

7. Promover las acciones policivas administrativas o judiciales a que haya lugar.

PARÁGRAFO 19. La autoridad competente deberá asegurar que en todas las medidas provisionales o definitivas de restablecimiento de derechos que se decreten, se garantice el acompañamiento a la familia del niño, niña o adolescente que lo requiera.

PARÁGRAFO 29. En el caso de niños, niñas y adolescentes víctimas de desastres naturales u otras situaciones de emergencia, las autoridades tomarán cualquiera de las medidas establecidas en este artículo y las demás que indiquen las autoridades encargadas de la atención de los desastres para la protección sus derechos.

ARTÍCULO ARTICULO 60: Vinculación a programas de atención especializada para el restablecimiento de derechos vulnerados. Cuando un niño, una niña o un adolescente sea víctima de cualquier acto que vulnere sus derechos de protección, de su integridad personal, o sea víctima de un delito, o cuando se trate de una adolescente o mujer mayor de 18 años embarazada, deberán vincularse a un programa de atención especializada que asegure el restablecimiento de sus derechos.

PARÁGRAFO 1.- La especialización de los programas debe definirse a partir de estudios diagnósticos que permitan determinar la naturaleza y el alcance de los mismos. **Los programas deberán obedecer a las problemáticas sociales que afectan a los niños, las niñas y los adolescentes y ser formulados en el marco de las políticas públicas de infancia y adolescencia dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.**

PARÁGRAFO 2.- El Gobierno Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar expedirán la reglamentación correspondiente al funcionamiento y operación de las casas de madres gestantes y los programas de asistencia y cuidado a mujeres con embarazos no deseados de que trata el presente artículo, durante los 12 meses siguientes a la expedición de la presente ley.

ARTÍCULO 81. Deberes del defensor de familia. Son deberes del Defensor de Familia:

1. **Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y procurar la mayor economía procesal, so pena de incurrir en responsabilidad por las demoras que ocurran.**

2. Hacer efectiva la igualdad de las partes en el proceso, usando los poderes que este Código le otorga.

3. Prevenir, remediar y sancionar por los medios que señala la ley, los actos contrarios a la dignidad de la justicia, lealtad, probidad y buena fe que deben observarse en el proceso, lo mismo que toda tentativa de fraude procesal.

4. Emplear las facultades que esta ley le otorga en materia de pruebas, siempre que estime conducente y pertinente para verificar los hechos alegados por las partes y evitar nulidades y providencias inhibitorias.

5. Guardar reserva sobre las decisiones que deban dictarse en los procesos, so pena de incurrir en mala conducta. El mismo deber rige para los servidores públicos de la Defensoría de Familia.

6. Dictar las providencias dentro de los términos legales; resolver los procesos en el orden en que hayan ingresado a su despacho, salvo prelación legal; fijar las audiencias y diligencias en la oportunidad legal, y asistir a ellas.

PARÁGRAFO. La violación de los deberes de que trata el presente artículo constituye falta que se sancionará de conformidad con el respectivo régimen disciplinario.

ARTÍCULO 82. Funciones del Defensor de Familia. Corresponde al Defensor de Familia:

1. Adelantar de oficio, las actuaciones necesarias para prevenir, proteger, garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y las adolescentes cuando tenga información sobre su vulneración o amenaza.

2. Adoptar las medidas de restablecimiento establecidas en la presente ley para detener la violación o amenaza de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes.

3. Emitir los conceptos ordenados por la ley, en las actuaciones judiciales o administrativas.

4. Ejercer las funciones de policía señaladas en este Código.

5. **Dictar las medidas de restablecimiento de los derechos para los niños y las niñas menores de catorce (14) años que cometan delitos.**

6. **Asumir la asistencia y protección del adolescente responsable de haber infringido la ley penal ante el juez penal para adolescentes.**

7. Conceder permiso para salir del país a los niños, las niñas y los adolescentes, cuando no sea necesaria la intervención del juez.

8. Promover la conciliación extrajudicial en los asuntos relacionados con derechos y obligaciones entre cónyuges, compañeros permanentes, padres e hijos, miembros de la familia o personas responsables del cuidado del niño, niña o adolescente

9. Aprobar las conciliaciones en relación con la asignación de la custodia y cuidado personal del niño, el establecimiento de las relaciones materno o. paterno filiales, la determinación de la cuota alimentaria, la fijación provisional de residencia separada, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes, la separación de cuerpos y de bienes del matrimonio civil o religioso, las cauciones de comportamiento conyugal, la disolución y liquidación de sociedad conyugal por causa distinta de la muerte del cónyuge y los demás aspectos relacionados con el régimen económico del matrimonio y los derechos sucesorales, sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a los notarios.

10. Citar al presunto padre con miras al reconocimiento voluntario del hijo extramatrimonial nacido o que esté por nacer y, en caso de producirse, extender el acta respectiva y ordenar la inscripción o corrección del nombre en el registro del estado civil.

11. Promover los procesos o trámites judiciales a que haya lugar en defensa de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes, e intervenir en los procesos en que se discutan derechos de éstos, sin perjuicio de la actuación del Ministerio Público y de la representación judicial a que haya lugar.
12. Representar a los niños, las niñas o los adolescentes en las actuaciones judiciales o administrativas, cuando carezcan de representante, o éste se halle ausente o incapacitado, o sea el agente de la amenaza o vulneración de derechos.
13. Fijar cuota provisional de alimentos, siempre que no se logre conciliación
14. Declarar la situación de adaptabilidad en que se encuentre el niño, niña o adolescente
15. Autorizar la adopción en los casos previstos en la ley
16. Formular denuncia penal cuando advierta que el niño, niña o adolescente ha sido víctima de un delito
17. Ejercer las funciones atribuidas por el artículo 71 de la Ley 906 de 2004
18. Asesorar y orientar al público en materia de derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.
19. Solicitar la inscripción del nacimiento de un niño, la corrección, modificación o cancelación de su registro civil, ante la Dirección Nacional de Registro Civil de las personas, siempre y cuando dentro del proceso administrativo de restablecimiento de sus derechos se pruebe que el nombre y sus apellidos no corresponden a la realidad de su estado civil y a su origen biológico, sin necesidad de acudir a la jurisdicción de familia.

ARTÍCULO 86. FUNCIONES DEL COMISARIO DE FAMILIA. Corresponde al comisario de familia:

1. **Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar**

2. Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos
3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes
4. Recibir denuncias y tomar as medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar
5. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.
6. Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.

7. **Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.**

8. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito.

9. Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales.

ARTÍCULO 89. Funciones de la policía nacional para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Sin perjuicio de las funciones atribuidas en otras leyes en relación con los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, **la Policía Nacional y en especial la Policía de Infancia y Adolescencia, tendrán las siguientes funciones:**

1. Cumplir y hacer cumplir las normas y decisiones que para la protección de los niños, las niñas y los adolescentes impartan los organismos del Estado.

2. Diseñar y ejecutar programas y campañas de educación, prevención, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en todo el territorio nacional.

3. **Adelantar labores de vigilancia y control en los lugares de recreación y deporte y demás espacios públicos en donde habitualmente concurren niños, niñas y adolescentes y a la entrada de los establecimientos educativos de su jurisdicción.**

4. Adelantar labores de vigilancia a fin de controlar e impedir el ingreso de los niños, las niñas y los adolescentes a los lugares de diversión destinados al consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos y hacer cumplir la prohibición de venta de estos productos.

5. Adelantar labores de vigilancia a fin de controlar e impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los lugares en donde se ejerza la explotación sexual, se realicen espectáculos no aptos para niños, niñas o adolescentes, a salas de juego de azar y lugares públicos o privados de alto riesgo que ofrezcan peligro para su integridad física y o moral y tomar las medidas á que haya lugar.

6. Adelantar labores de vigilancia a fin de prevenir, controlar e impedir la entrada de menores de catorce (14) años a las salas de juegos electrónicos.

7. Controlar e impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a salas de cine, teatros o similares donde se presenten espectáculos con clasificación para mayores y el alquiler de películas de video clasificadas para adultos.

8. Adelantar labores de vigilancia a fin de controlar el porte de armas de fuego o corto punzantes, bebidas embriagantes, pólvora, estupefacientes y material pornográfico, por parte de niños, niñas o adolescentes, así como de elementos que puedan atentar contra su integridad, y proceder a su incautación"

9. Diseñar programas de prevención para los adultos sobre el porte y uso responsable de armas de fuego, de bebidas embriagantes, de pólvora, de juguetes bélicos y de cigarrillos cuando conviven o están acompañados de niños, niñas o adolescentes.

10. **Brindar apoyo a las autoridades judiciales, los Defensores y Comisarios de Familia, Personeros Municipales e Inspectores de Policía en las acciones de policía y protección de los niños, las niñas y los adolescentes y de su familia, y trasladarlos cuando sea procedente, a los hogares de paso o a los lugares en donde se desarrollen los programas de atención especializada de acuerdo con la orden emitida por éstas autoridades. Es obligación de los centros de atención especializada recibir a los niños, las niñas o los adolescentes que sean conducidos por la policía.**

11. Apoyar al Departamento Administrativo de Seguridad -DAS- y demás autoridades competentes, en la vigilancia permanente del tránsito de niños, niñas y adolescentes en terminales de transporte terrestre, aéreo y marítimo.

12. Realizar labores de inteligencia para combatir las redes dedicadas a la producción, tráfico o comercialización de sustancias psicoactivas ilegales que produzcan dependencia, a la distribución y comercialización de pornografía infantil a través de Internet o cualquier otro medio, al tráfico o a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, o a cualquier otra actividad que atente contra sus derechos.

13. Adelantar acciones para la detección de niños, niñas y adolescentes, que realicen trabajos prohibidos, cuales quiera de las peores formas de trabajo infantil, o que estén en situación de explotación y riesgo, y denunciar el hecho ante la autoridad competente.

14. Recibir las quejas y denuncias de la ciudadanía sobre amenazas o vulneraciones de los derechos del niño, niña o adolescente, actuar de manera inmediata para garantizar los derechos amenazados y para prevenir su vulneración cuando sea del caso, o correr traslado a las autoridades competentes.

15. **Garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todos los procedimientos policiales.**

16. Adelantar labores de vigilancia y control de las instituciones encargadas de ejecutar las sanciones establecidas en el presente Código, a fin de garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes y evitar su evasión.

17. Prestar la logística necesaria para el traslado de niños, niñas y adolescentes a juzgados, centros hospitalarios, previniendo y controlando todo tipo de alteración que desarrollen los menores, garantizando el normal desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y la institución.

ARTÍCULO 143. Niños y niñas menores de catorce (14) años. Cuando una persona menor de catorce (14) años incurra en la comisión de un delito sólo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los cuales observarán todas las garantías propias del debido proceso y el derecho de defensa.

Si un niño o niña o un adolescente menor de catorce (14) años es sorprendido en flagrancia por una autoridad de policía, esta lo pondrá inmediatamente o a más tardar en el término de la distancia a disposición de las autoridades competentes de protección y

restablecimiento de derechos. Si es un particular quien lo sorprende, deberá ponerlo de inmediato a disposición de la autoridad policial para que esta proceda en la misma forma.

PARÁGRAFO 1.- **Cuando del resultado de una investigación o juicio surjan serias evidencias de la concurrencia de un niño o niña o un adolescente menor de catorce (14) años en la comisión de un delito, se remitirá copia de lo pertinente a las autoridades competentes de protección y restablecimiento de derechos.**

PARÁGRAFO 2. El ICBF establecerá los Lineamientos técnicos para los programas especiales de protección y restablecimiento de derechos, destinados a la atención de los niños, niñas o adolescentes menores de catorce (14) años que han cometido delitos.

ARTÍCULO 169. De la responsabilidad penal. **Las conductas punibles realizadas por personas mayores de catorce (14) años y que no hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, dan lugar a responsabilidad penal y civil, conforme a las normas consagradas en la presente ley.**

ARTÍCULO 170. Incidente de reparación. **Los padres, o representantes legales, son solidariamente responsables, y en tal calidad, deberán ser citados o acudir, al incidente de reparación a solicitud de la víctima del condenado o su defensor.** Esta citación deberá realizarse en la audiencia que abra el trámite del Incidente.

5. DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

SENTENCIA No. T-002/92 Magistrado Ponente: ALEJANDRO MARTINEZ CABALLERO

(...)Es necesario definir el alcance del artículo 86 de la Constitución, que dice:

"Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública".

(...)Ahora bien, una característica de algunos de los derechos constitucionales fundamentales es la existencia de deberes correlativos. **En el artículo 95 de la Constitución Política se encuentran los deberes y obligaciones de toda persona. La persona humana además de derechos tienen deberes; ello es como las dos caras de una moneda, pues es impensable la existencia de un derecho sin deber frente a si mismo y frente a los demás.**

2.1.2 El reconocimiento expreso del Constituyente

Este derecho ha sido desarrollado por distintos Pactos Internacionales entre los cuales se destacan: la Declaración de los Niños de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 1959, la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la

Organización de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 y aprobada por la Ley 12 de 1991; y los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; de Derechos Civiles y Políticos; los Convenios de la O.I.T. número 52, 29, 62; los Convenios de Ginebra números 1 y 2; y la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otros.

(...)

b) Por reconocimiento expreso.

También se llega a la conclusión de que la educación es un derecho fundamental por la vía del argumento de los derechos constitucionales fundamentales por reconocimiento expreso. En efecto como ya se mencionó, el artículo 44 de la Constitución contiene la educación como uno de los derechos constitucionales de los niños y agrega que "la familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos".

a- Los tratados internacionales sobre derechos humanos

El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dice: "(1). Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación". Este Pacto -aprobado por Colombia mediante la ley 74 de 1968- entró en vigencia el 29 de octubre de 1969.

Esta norma tiene como fuente la Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 26, que consagra: "(1). Toda persona tiene derecho a la educación"¹. Allí se establece que la educación -tema que nos ocupa- debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

4. La educación como derecho-deber

De la tesis de la función social de la educación surge entonces la educación como "derecho-deber", que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural.

Respecto de los derechos fundamentales, "ellos -escribe Maciá Manso-, tienen además la particularidad de que no sólo son derecho en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma. Pues la persona no sólo debe respetar el ser personal de otro, sino que también ella debe respetar su propio ser".

Ahora bien, siendo la educación un derecho constitucional fundamental, el incumplimiento de las condiciones para el ejercicio del derecho, como sería el no responder el estudiante a sus obligaciones académicas y al comportamiento exigido por los reglamentos, puede dar lugar a la sanción establecida en el ordenamiento jurídico

¹Los Derechos y Libertades Fundamentales en el constitucionalismo contemporáneo. Presidencia de la República, Ministerio de Gobierno, pág. 83.

para el caso y por el tiempo razonable que allí se prevea, pero no podría implicar su pérdida total, por ser un derecho inherente a la persona.

(...) Sentencia No. T-316/94 Magistrado Ponente: Dr. Carlos Gaviria Díaz

DERECHO A LA EDUCACION/PLANTEL EDUCATIVO-Retiro

La educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la indisciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede, respetando el debido proceso y los otros derechos fundamentales, a más de la participación de la comunidad educativa, llegar hasta a separar a la persona del establecimiento. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa.

(...) Citando la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el juzgado del conocimiento hace referencia al derecho a permanecer en el sistema educativo, anotando que éste se pierde si existen "...elementos razonables -incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante- que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada" (folio 63).

(...) también ha sido enfática la Corte en señalar que la educación sólo es posible cuando se da la convivencia y que, si la indisciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede, respetando el debido proceso y los otros derechos fundamentales, a más de la participación de la comunidad educativa, llegar hasta a separar a la persona del establecimiento. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa.

Sentencia T-235/97 Magistrado Ponente: Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA

(...) la educación constituye una función social que genera para el docente, los directivos del centro docente y para los educandos y progenitores, obligaciones que son de la esencia misma del derecho, donde el Estado se encuentra en el deber ineludible e impostergable de garantizarla realmente como uno de los objetivos fundamentales de su actividad y como servicio público de rango constitucional, inherente a la finalidad social del Estado no solamente en lo concerniente al acceso al conocimiento, sino igualmente en cuanto respecta a su prestación de manera permanente y eficiente para todos los habitantes del territorio nacional, tanto en el sector público como en el privado.

"El carácter prestacional de un derecho no excluye, en determinados casos, su protección por medio de la acción de tutela. La Carta de derechos contempla la

posibilidad de exigir ciertas prestaciones estatales a través de la tutela cuando ellas vulneran derechos considerados como fundamentales.

6. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) que incluye Pacto de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.)

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: **“Desarrollo del Potencial Humano desde el Fortalecimiento de las relaciones interpersonales”**

7. OTRAS DISPOSICIONES

LEY 599 DE 2000. CÓDIGO PENAL

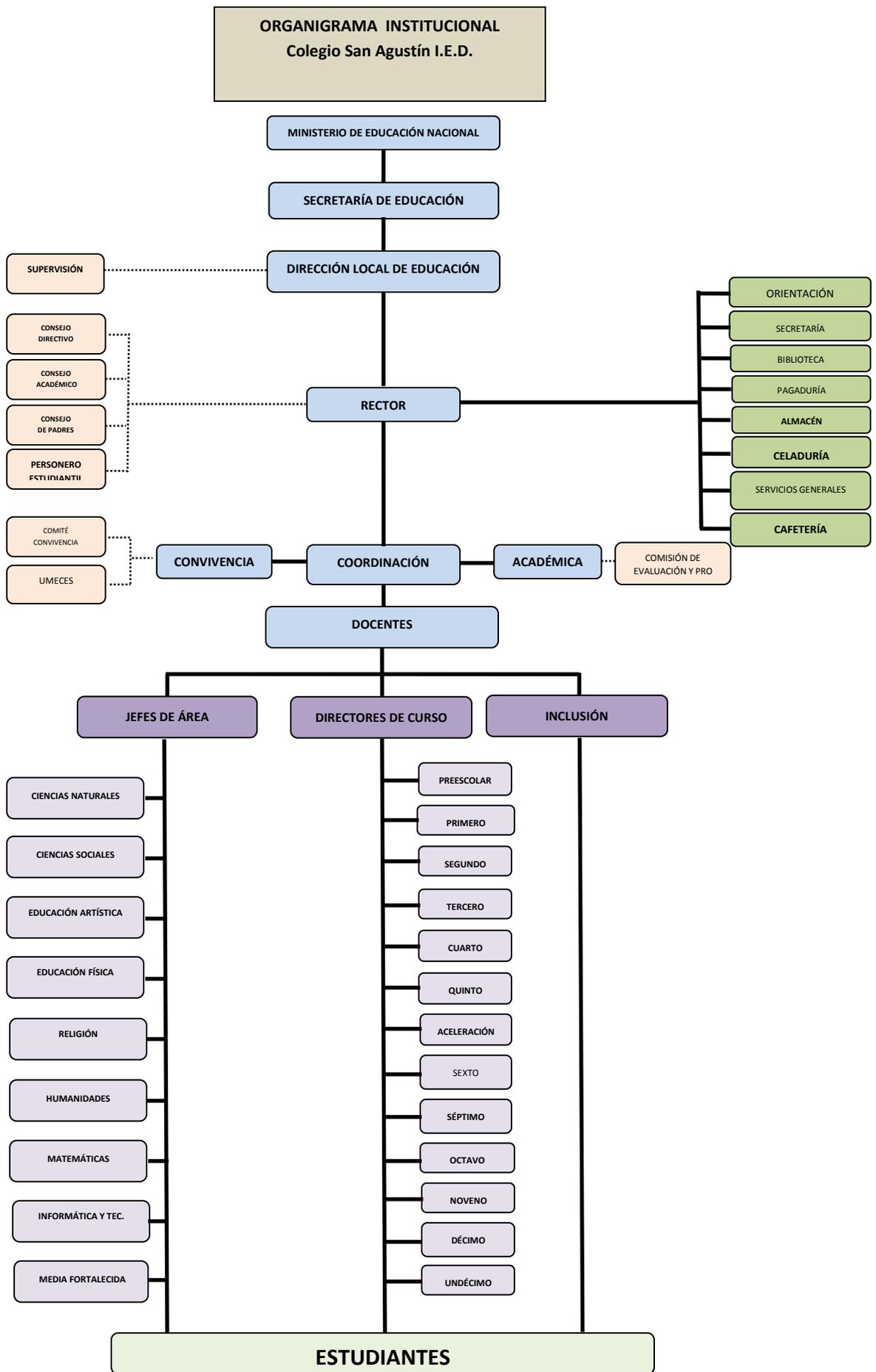
ARTÍCULO 25. ACCION Y OMISION. La conducta punible puede ser realizada por acción o por omisión.

Quien tuviere el deber jurídico de impedir un resultado perteneciente a una descripción típica y no lo llevare a cabo, estando en posibilidad de hacerlo, quedará sujeto a la pena contemplada en la respectiva norma penal. A tal efecto, se requiere que el agente tenga a su cargo la protección en concreto del bien jurídico protegido, o que se le haya encomendado como garante la vigilancia de una determinada fuente de riesgo, conforme a la Constitución o a la ley.

Son constitutivas de posiciones de garantía las siguientes situaciones:

1. Cuando se asuma voluntariamente la protección real de una persona o de una fuente de riesgo, dentro del propio ámbito de dominio.
2. **Cuando exista una estrecha comunidad de vida entre personas.**
3. Cuando se emprenda la realización de una actividad riesgosa por varias personas.
4. Cuando se haya creado precedentemente una situación antijurídica de riesgo próximo para el bien jurídico correspondiente.

PARAGRAFO. Los numerales 1, 2, 3 y 4 sólo se tendrán en cuenta en relación con las conductas punibles delictuales que atenten contra la vida e integridad personal, la libertad individual, y la libertad y formación sexuales.



RESEÑA HISTÓRICA COLEGIO SAN AGUSTÍN

Institución Educativa Distrital

El colegio nació de la necesidad de acoger y atender básicamente a los hijos de los guardianes de la penitenciaría La Picota, ya que en el sector no existía un colegio que pudiera prestarles el servicio de educación. Las obras iniciaron cuando se obtuvo el terreno cedido por los hermanos Morales, líderes comunales del barrio San Agustín y el cual se utilizaba de parte de los vecinos del sector como basurero y/o parqueadero comunal. En el año 1968 se manifestó al ministerio de justicia y al de educación esta necesidad de una escuela para el sector, y se realizaron los trámites para lograr que se cediera el terreno adecuado para iniciar las obras de una escuela de básica primaria.

Cuando se dio a conocer en la comunidad que en este terreno se construiría una escuela, muchos de los vecinos no reaccionaron de la mejor manera, ya que se sentían intimidados, pensaron según narra el señor José Del Carmen Rodríguez (*Líder Comunal del Barrio San Agustín, gestor de la construcción inicial del colegio), que en realidad se trataba de una intromisión de la guardia de la cárcel en el barrio. Sin embargo otro grupo no menos numeroso de personas, vio como una oportunidad de progreso la construcción de la escuela y se dispuso a colaborar en su construcción.

Fue así que hombres, mujeres de todas las edades y niños, aportaron su trabajo físico, cargando materiales de construcción, mezclando, y cavando los cimientos de la institución que empezó como una pequeña escuela y hoy se conoce como colegio San Agustín, una de las instituciones más grandes de la localidad 18.

En el año 1970 los reclusos aportaron su trabajo para la construcción de la escuelita, cuyo nombre inicial fue "Concentración Distrital San Agustín" y finalmente empezó su funcionamiento con 5 grados de primaria por jornada y aproximadamente 10 maestros. Inicialmente los salones fueron casetas prefabricadas, alrededor de un patio en el que se ubico la cancha de baloncesto y se realizaba el descanso.

El director del momento fue don GERMAN ACOSTA ROMERO. Los estudiantes no tenían uniforme, por lo tanto se implantó el modelo de Secretaría de Educación que consistía en un delantal a cuadros amarillos y blancos, pequeños en forma de ropón. Existía una caseta para vivienda en la cual habitaba la señora aseadora y que la vez hacia de celadora, cuidando la escuela, cargo que se conocía como Beneficiario de Vivienda.

En el año 1972 llegó el insigne profesor CARLOS MORA quien dio lo mejor de su profesionalismo hasta el año 2009 en que se retiró del magisterio, su señora esposa profesora ANA LUZ URIBE DE MORA llegó a la institución en 1973 y actualmente labora con el grado 101, nos cuenta que en sus comienzos la escuela carecía entre otras cosas de encerramiento y de oficina para la dirección.

La mayoría de estudiantes eran hijos de guardianes de la cárcel la picota, y vivían en los barrios San Agustín y Palermo Sur, los demás barrio no existían, según los archivos institucionales la escuela pertenecía a la zona 5A de Usme, desde 1983 y hasta el año 2000 perteneció a la zona 18D y en la actualidad se clasifica dentro de la Localidad 18 Rafael Uribe Uribe. También estudiaban unos niños que el hermano JORGE cuidaba, eran niños "recogidos de la calle" con gran cantidad de problemas algunos alcanzaron el proceso de rehabilitación mientras que otros se quedaron por el camino. Años más tarde cambio de director; llegó la señora RAQUEL DE BETANCOUR y se implantó el programa PETREV del convenio colombo-italiano, Programa de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Niños con Necesidades Educativas Especiales

Permanentes en Edad Educativa, se seleccionó a San Agustín con niños discapacitados o integrados. Los docentes recibieron capacitación de esta institución, con el fin de atender de manera adecuada a los estudiantes.

Los actos cívicos – culturales de la escuela eran organizados, se hacían intercambios con otras instituciones en las semanas culturales. La conducta de los estudiantes, según la recuerdan los vecinos del colegio, era respetuosa, responsable y cumplidora de su deber académico. De tal suerte que el colegio se convirtió en un pilar fundamental para la formación de los niños y niñas del sector.

Posteriormente hacia el año 1998 se inició el proyecto de nuevas construcciones para ampliar la planta física, y la escuela pasa a ser INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN AGUSTIN, ofreciendo el ciclo completo de preescolar, primaria secundaria y media, proclamando la primera promoción de bachilleres en el año 2003. Se ofrece el suplemento alimenticio “refrigerio”, a través del programa escuela saludable que beneficio a los niños y niñas del colegio de preescolar y primaria.

En la década del 80 llegaron a la institución un nuevo director para la jornada mañana ANGEL MARÍA BALLEEN y HORTENCIO DÍAZ HUERTAS para la jornada tarde, quienes estuvieron hasta el primero de octubre del año 2002. Año en que se inició el proceso de fusión entre instituciones de primaria (Escuelas Distritales) y Colegios Distritales de Secundaria. Durante su gestión se construyó el bloque de salones de la parte posterior de la edificación. Con el tiempo se fue ampliando la planta física con recursos de la localidad y la secretaria de educación. Existe un plano donde testifica el desarrollo paulatino de la planta física. Nos cuenta la profesora Lilia Ruiz acerca del robo de los dineros recaudados por concepto de cuotas de Asociación de Padres de Familia a finales de 1990 por parte de ocho delincuentes que se llevaron el dinero recaudado en la jornada de la tarde dejando al director una profesora y una madre de familia encerrados en el baño; la profesora logró poner a salvo el recaudo de la jornada de la mañana porque al estar envueltos en papel periódico no llamó la atención de los delincuentes.

Desde el 2003 hasta el año 2009, la institución fue dirigida por el señor rector LUDER ENRIQUE JEREZ CORTES, egresado de la Normal de Nuestra Señora de la Paz, dirigió el plantel con la ayuda de tres coordinadores en la mañana, dos en la jornada de la tarde sede A y una coordinadora de la sede B, BEATRIZ BECERRA, JOSÉ FERNANDO LEÓN BEJARANO Y JOSÉ MANUEL SALINAS, egresados también de la Normal de la Paz, como secretaria académica y de rectoría se desempeña la secretaria ZULMA NOVOA CASTAÑEDA; desde el 2004 el colegio cuenta con dos sedes para la jornada tarde: la sede “A”, donde se construyó inicialmente la escuelita San Agustín, distribuida en dos bloques de tres pisos cada uno, y un bloque central para el trabajo administrativo, y la sede “B” que funciona en once aulas, distribuidas en una construcción de cinco pisos arrendada al colegio MÁXIMO GORKI en el barrio DIANA TURBAY.

El colegio cuenta con recursos tecnológicos y humanos adecuados para prestar el servicio de educación a la comunidad, ha venido transformándose según las necesidades que le ha planteado el medio y es un espacio en el cual los niños, niñas y jóvenes de la localidad encuentran aceptación para desarrollar libremente su personalidad, formación académica y en valores, recibiendo herramientas que les posibilite alcanzar su proyecto de vida.

En octubre del año 2009 asumió la rectoría de la institución el licenciado EDGAR RIVEROS LEAL impulsador de las jornadas sabatinas y manejo del tiempo libre de los estudiantes, ejerció hasta comienzos de febrero de 2010.

Desde el 1º de febrero la institución estuvo sin rector hasta el 15 de marzo del 2010 fecha en que asumió el cargo de rector el coordinador académico de la jornada mañana profesor JOSÉ FERNANDO LEÓN BEJARANO quien lleva laborando en la institución desde el año 1988, hasta el 12 de julio del mismo año fecha en que asumió la rectoría del colegio el licenciado MARCO FIDEL GUITÉRREZ CRUZ. Entre sus gestiones está mejoramiento del clima institucional, fortaleciendo y dinamizando el trabajo en equipo de la gestión directiva en donde de una u otra forma sus integrantes han asumido un rol que contribuya al cambio con honestidad, compromiso y responsabilidad. El cambio de modelo del uniforme reemplazándolo del buzo rojo con jean para niño; jardinera verde oscuro con líneas delgadas rojas, azules y amarillas y saco abierto rojo para las niñas, por el pantalón azul oscuro en lino con saco azul claro para niños y jardinera azul con saco azul claro para las niñas, chaqueta Prom para los grados undécimos.. Mantenimiento y mejoramiento permanente de la planta física, A comienzos del año 2010 se inicio el montaje de la Banda músico – marcial integrada por veinte estudiantes de la jornada tarde dirigidos por el licenciado en música ALEXANDER BUSTOS AMAYA. La banda como proyecto se encuentra en un proceso de consolidación y crecimiento para generar espacios de reflexión sobre proyecto de vida a través del arte enmarcado en el proyecto de tiempo libre.

Desde el 2008 se viene trabajando el Énfasis en Gestión Social “FORMACIÓN POLÍTICA Y GESTIÓN POLÍTICA”, el cual se desarrolla en tres líneas: Gestión en liderazgo social y ambiental, Gestión en comunicación, tecnología y sociedad y Gestión artística y deportiva con las cuales se busca posibilitar la apropiación de herramientas que hagan del estudiante Agustino, una persona consiente de las realidades de su comunidad, interprete de las mismas y capacitado para organizar, diseñar, gestionar acciones encaminadas al logro de soluciones para necesidades comunes.

En el colegio existen los programas de:

- Orientación escolar
- Integración e inclusión de estudiantes en situación de discapacidad intelectual leve al aula regular
- Aula de Aceleración (Jornada Mañana) – Procesos Básicos (Jornada Tarde)
- Educación Media Fortalecida

También encontramos apoyo en la enfermería, servicio de tienda escolar, papelería, fotocopidora y Sala de Audiovisuales, laboratorios de ciencias, física, química, Aula Inteligente, sala de informática y Biblioteca al servicio de estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

En julio de 2008 llegó como orientadora para la jornada de la tarde la licenciada en psicología y pedagogía OMARIA BARRETO CHICA, después de tres años de no contar con servicio de orientación.

Para el año 2009 como una acción del proyecto COSIENDO MI MOCHILA, coordinado por la licenciada ERIKA BOHORQUEZ, se gestionó con el profesor ALEXANDER BUSTOS la composición de la música del himno del colegio aprovechando que ya existía la letra compuesta por el profesor GILBERTO SALDAÑA HERNANDEZ; el objetivo de este trabajo fue generar identidad y pertenencia en los estudiantes del colegio. También se gestionó la grabación del himno con la ayuda del rector LUDER ENRIQUE JEREZ CORTES, la coordinadora LUZ

MARINA RIVAS, la docente ZULAY MEDINA DUSSAN; la música fue grabada por el grupo de cámara cobres ensamble y se contó con la participación del docente de Educación Física de primaria JORGE GONZALEZ en la voz.

En el año 2010 un grupo de trece estudiantes de los grados quinto de la jornada tarde viajaron en compañía de la docente ERIKA BOHORQUEZ directora del grado 301 al Parque Natural Nacional Isla Gorgona durante una semana en el marco de la salida pedagógica al mar Pacífico como estímulo por obtener el primer puesto en el concurso convocado por el unidad de Dirección local Rafael Uribe Uribe presentado por la docente ERIKA BOHORQUEZ, los trabajos que participaban tenían que reunir el requisito de trabajar con los estudiantes Herramientas para la vida y demostrar un alto impacto en la comunidad. Este trabajo se enmarcó en la cuarta herramienta para la vida, convivencia.

Ingresa al colegio el licenciado en Biología y Química y especialización en Desarrollo del Aprendizaje Autónomo el profesor RAFAEL OSPINO DIAZ como Coordinador de Convivencia para la jornada tarde.

El grupo de trabajo de orientación quedó conformado en el año 2012 por MAIRA BENAVIDES, JULY MARGARETH OSORIO y FARIDE TORO PEREZ. En Este año también fue modificado el escudo del colegio, cambiando a tonos azules, modificaciones en el sol y las figuras centrales

El 9 de febrero de 2012 es trasladada la planta física de la sede B , para las instalaciones del Colegio Santo Toribio de Mogrovejo después de una gestión de más de cuatro meses por parte del rector.

Se da inicio en el año 2013 al Programa de Media Fortalecida para los estudiantes de los grados Décimos y Undécimos que asisten en contra jornada profundizando en el área de Tecnologías de la Informática y la Comunicación, programa que cuenta con dos docentes por jornada para apoyar el desarrollo de las nuevas asignaturas creadas para que los estudiantes profundicen en Informática y Comunicación en una intensidad horaria de diez horas semanales. Programa que está proyectado a la articulación con la Educación Superior y la creación del grado Doce en una propuesta de fortalecer la Educación Media.

INSTITUCIONALIZACION DEL DIA DEL COLEGIO

CELEBRACION DEL DIA DEL COLEGIO Y SUS 40 AÑOS DE LABORES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Fue producto de la iniciativa de las maestras y maestros de Primaria sede A jornada tarde, quienes pensaron en esta estrategia como una forma de promover la identidad y pertenencia entre los estudiantes del colegio, además de integrar a la comunidad a través de su participación en una actividad positiva donde todos fueran reconocidos por ser miembros del colegio y fuera posible celebrar el orgullo que compartimos al ser “Agustinos”.

El Área de primaria de la sede A jornada Tarde, en cabeza de la representante de área la docente Erika Bohórquez, movida por los intereses ya mencionados, empezó por la reconstrucción de la historia del colegio San Agustín, para lo cual se busco con la ayuda de las maestras más antiguas de la institución a los vecinos, líderes comunales y personas que fueron testigos y participes en la construcción del colegio.

Inicialmente se contacto al señor José del Carmen Rodríguez, quien comento al grupo docente de primaria Sede A Jornada Tarde. Todo el proceso tanto logístico, como comunitario que debió emprenderse para lograr la institución que hoy conocemos como Colegio San Agustín I.ED.

Al tratarse no solo de la celebración del Día del colegio, sino además de la celebración de los 40 años de servicio a la comunidad, el grupo de maestros pensó en realizar un acto solemne que se diferenciara de todos los demás, para lo cual se invito a los docentes de secundaria, quienes aceptaron colaborar en la actividad. Es importante mencionar que esta fue la primera vez que se celebro “El Día del Colegio”, por tanto nos intereso crear expectativa entre los estudiantes, por esto se desarrollo una campaña para tal fin donde los compañeros del área de Artística diseñaron carteles que fueron pegados en lugares de alto trafico de la institución y ¡cumplieron su misión!

También fue una especie de lema oculto el de la gratitud, gratitud a aquellos que con sus esfuerzos trabajaron y trabajan por fortalecer la comunidad del colegio San Agustín, de tal manera que se pensó en hacer un reconocimiento público a los docentes y estudiantes más antiguos, escuchar la historia del colegio de viva voz del señor José del Carmen Rodríguez, quien nos facilito fotos de la construcción del terreno. En ellas se observa el entusiasmo, compromiso y amor de la comunidad durante la obra.

REFERENTE CONCEPTUAL

RELACIONES INTERPERSONALES

Las definimos como la interacción recíproca entre dos o más personas, por lo tanto, podemos decir que las relaciones interpersonales serán el conjunto de contactos que realizan los seres humanos, como seres sociables, con el resto de las personas. Estas relaciones son esenciales en el ser humano que nace biológicamente incapacitado para valerse por sí mismo, requiriendo de las atenciones de los adultos hasta alcanzar la edad adulta. Son precisamente las relaciones interpersonales las que nos permiten crecer como individuos, respetando la forma de ser de los demás sin dejar de ser uno mismo.

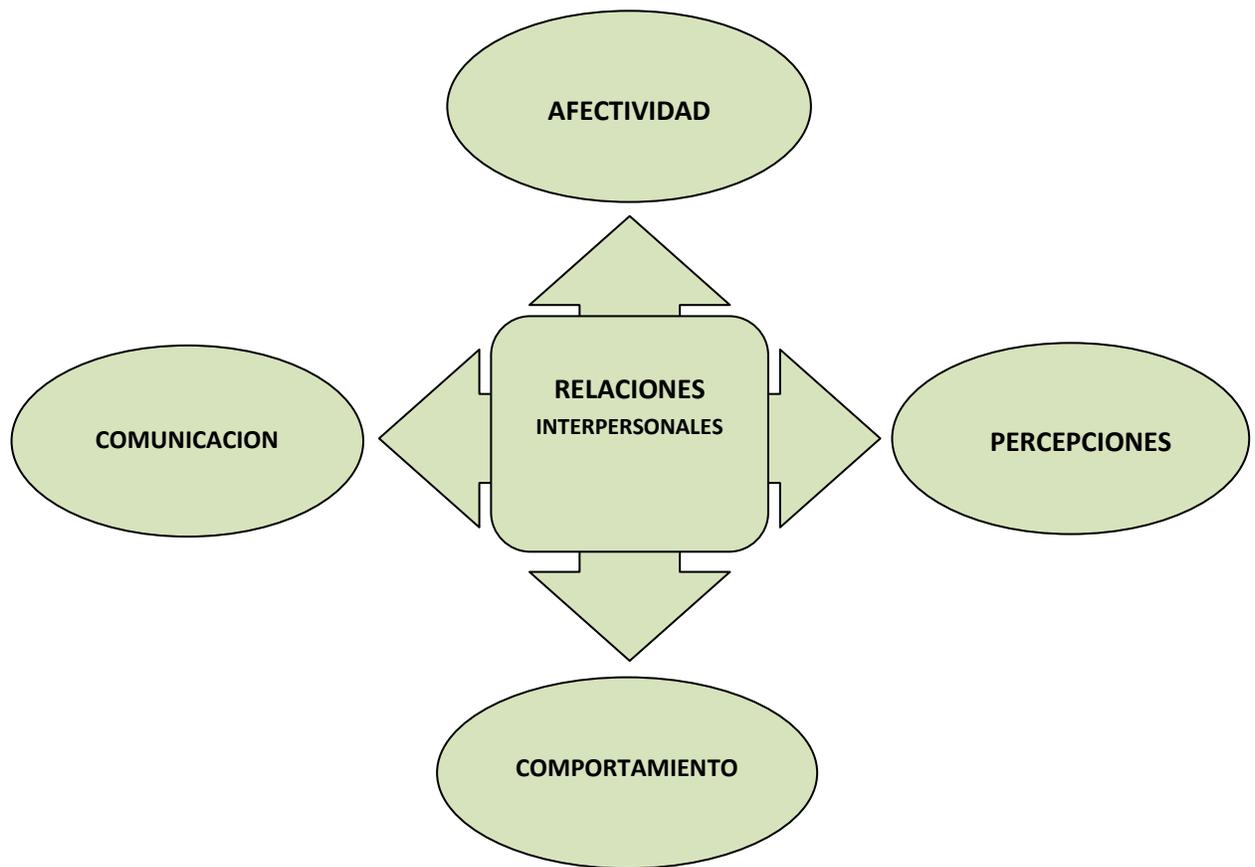
Desde la pedagogía de la alteridad, las relaciones interpersonales se consideran como la capacidad de desarrollarse íntegramente a través del otro, pues sólo en la relación con el otro encontramos sentido a las vivencias personales y sociales. De manera que el otro, cercano o lejano, es vital para el desarrollo de uno mismo. Por lo tanto, a pesar de que la capacidad de relacionarnos con los demás es una habilidad con la que nacemos, debemos de desarrollarla y perfeccionarla a lo largo de toda nuestra vida, para conseguir hacer de esos contactos una fuente de crecimiento personal, respetando siempre la forma de ser de los demás, con sus defectos y sus virtudes, sin dejar por ello de ser nosotros mismos.

Existen diversos tipos de relaciones interpersonales en función de ámbito o contexto en el que se produzca la interacción. De este modo, podemos hablar de relaciones interpersonales en el núcleo familiar, en el contexto escolar, en el laboral, relaciones de amistad, vecinales,... Las primeras relaciones interpersonales tienen lugar en el contexto familiar, y gracias a ellas, la persona va construyendo su identidad, su sociabilidad, su comportamiento, ya que va adquiriendo creencias y hábitos conductuales difícilmente sustituibles.

Las relaciones interpersonales constituyen, pues, un aspecto básico en nuestras vidas, funcionando no sólo como un medio para alcanzar determinados objetivos sino como un fin en sí mismo. Por tanto, la primera conclusión a la que podemos llegar es que la promoción de las relaciones interpersonales no es una tarea optativa o que pueda dejarse al azar.

El éxito personal ya no depende tanto de nivel de inteligencia lógico-matemática como de las habilidades que el individuo tenga para manejar contextos interpersonales.

Si esto es así, la consecuencia es clara: hemos de educar a las futuras generaciones en habilidades como: **la empatía, la resolución de conflictos interpersonales, el manejo de sus sentimientos y emociones, el control de la ansiedad, la toma de perspectiva y estrategias comunicativas**, ya que les estaremos preparando para el éxito, entendido éste como un elemento que contribuye a una mayor calidad de vida.



Para trabajar relaciones interpersonales hay que fomentar en los estudiantes agustinos:

1. AUTOCONCEPTO

Autoconcepto

Es considerado como la suma total de todo lo que un ser puede considerar como propio: su cuerpo, su mente, sus acciones, sus actitudes, sus rasgos, su vocación. El autoconcepto es la síntesis de las situaciones o historias pasadas y las observaciones del presente respecto a uno mismo.

El término autoconcepto engloba tanto la imagen que el sujeto tiene de sí mismo (autoimagen), como los sentimientos que dichas imágenes suscitan (autoestima). La autoimagen sería el aspecto cognitivo del autoconcepto, y la autoestima la dimensión afectiva del mismo.

Factores que determinan el autoconcepto.

- **La actitud o motivación:**

Tendencia a reaccionar frente a una situación tras evaluarla positiva o negativa. Es la causa que impulsa a actuar, por tanto, será importante plantearse los porqués de nuestras acciones, para no dejarnos llevar simplemente por la inercia o la ansiedad.

- **El esquema corporal:**

Supone la idea que tenemos de nuestro cuerpo a partir de las sensaciones y estímulos. Esta imagen está muy relacionada e influenciada por las relaciones sociales, las modas, complejos o sentimientos hacia nosotros mismos.

- **Las aptitudes:**

Son las capacidades que posee una persona para realizar algo adecuadamente (Inteligencia, razonamiento, habilidades.).

- **Valoración externa:**

Consideración o apreciación que hacen las demás personas sobre nosotros. Son los refuerzos sociales, halagos, contacto físico, expresiones gestuales, reconocimiento social.

Autoconcepto emocional: hace referencia a la percepción del estado emocional del sujeto y de sus respuestas a situaciones.

Autovaloración. Nos brinda un cuadro de las principales características, peculiaridades, rasgos físicos, en fin, de los puntos fuertes y débiles. Sobre esta valoración o imagen personal erigimos nuestra auto aceptación y amor propio, que en definitiva expresa los sentimientos de aprecio y de amor que sentimos por nuestra persona, o lo contrario (sentimientos de rechazo y desprecio).

Aceptarse a sí mismo significa aceptar la persona que somos, valorando las cualidades y defectos, no con el afán de desvalorizarnos por estos últimos, sino para trabajar a partir de ellos en nuestro desarrollo y mejoramiento como sujeto.

Amor propio. Es el sentirse a gusto con lo que somos y con lo que hacemos; nos ayuda a fijar los objetivos y metas y a establecer vínculos sociales adecuados. Quererse a sí mismo resulta fundamental para poder querer y estimar a los demás.

Dimensiones de la Autoestima:

- **Dimensión Afectiva:** basada en la capacidad de dar y recibir afecto, aceptar afectuosamente nuestras virtudes y defectos.
- **Dimensión Intelectual:** que tiene que ver con sentirse inteligente, capaz, con saber que las cualidades intelectuales están siendo debidamente potenciadas.
- **Dimensión Ética:** fundamentada en los valores que cada persona tiene.
- **Dimensión Espiritual:** basada en la búsqueda de los aspectos trascendentes que dan sentido profundo a la vida.

2. MOTIVACIÓN

Es, lo que lleva a que una persona actúe y se comporte de una determinada manera. Es una combinación de procesos intelectuales, fisiológicos y psicológicos que decide, en una situación dada, con qué vigor se actúa y en qué dirección se encauza la energía.

Teorías motivacionales en el ámbito educativo.

Las teorías de la motivación en el ámbito educativo se pueden organizar según su evolución en la aprehensión de conocimiento y entendimiento de realidades externas articulado con los procesos psicológicos que el ser humano vive, gracias a su condición de racionalidad. Los impulsos se plantean ahora como acciones reactivas ante cierto estímulo, por lo general externo, que conduce al ser humano a reaccionar de una forma u otra. Lo realmente esencial es la reacción. Situación contraria ocurre cuando se expresa la voluntad o deseo de conseguir algo, pues se generan esquemas, patrones y situaciones de conductas motivadas desde el interior del ser humano, las cuales son reforzadas por los elementos externos como ambiente y contexto. Éstas a su vez, pueden convertirse en conductas aprendidas que ayudan a la consecución de metas planteadas por un ser humano.

El docente debe propiciar un ambiente ideal de aprendizaje para lo cual la motivación ha de ser indispensable, ya que gracias a ello, se creará la necesidad de aprender y así se generarán acciones dirigidas a tal fin. El tema de motivación representa para el ámbito educativo un elemento vital, pues a través de él se asegurará el éxito o fracaso de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

3. INTELIGENCIA EMOCIONAL

Habilidad que tiene el ser humano para ser capaz de motivarse y persistir frente a las decepciones; controlar sus impulsos emocionales y demorar la gratificación, regular el humor y evitar que los trastornos disminuyan la capacidad de pensar; mostrar empatía y abrigar esperanzas, en otras palabras ejercer al autocontrol y el dominio propio.

El concepto de "Inteligencia Emocional" resalta el papel dominante que ejercen las emociones dentro del funcionamiento psicológico de una persona cuando ésta se ve enfrentada a momentos difíciles y tareas importantes, en estas situaciones hay una involucración emocional que puede resultar en una acción que culmine de modo exitoso o bien interferir negativamente en el desempeño final. Cada emoción ofrece una disposición definida a la acción, de manera que el repertorio emocional de la persona y su forma de operar influirá decisivamente en el éxito o fracaso que obtenga en las tareas que emprenda.

Estimular el desarrollo de la Inteligencia Emocional ofrece múltiples ventajas para el desarrollo, personal, escolar y profesional:

- La comunicación mejora;
- El estudiante se siente más persona, más feliz, más pleno y con mejor calidad de vida.
- Estimula la motivación.
- Mejoramiento de las relaciones interpersonales.
- Mayor compromiso con las actividades de aprendizaje con más responsabilidad y autonomía.
- Mejor clima institucional.
- Refuerzo en el liderazgo.
- Más eficacia y eficiencia en el trabajo personal y colaborativo.

Howard Gardner, considera la Inteligencia como "Un potencial psico-biológico que permite al ser humano resolver problemas o crear nuevos productos que tienen valor con su contexto cultural".

La inteligencia humana está relacionada con la posibilidad de satisfacer las necesidades tanto propias como ajenas, teniendo en cuenta las herramientas mentales alcanzadas en el medio familiar, educativo y/o social.

Estas herramientas son las habilidades, destrezas, potencialidades que sumadas dan lugar a las competencias que, desarrolladas en nuestro accionar en la relación Sujeto (Ser humano) ? Objeto (Medio en el que nos desenvolvemos), ayudan a la pronta o lenta solución de nuestras necesidades.

Estas esas habilidades, destrezas y potencialidades se aprenden en la relación de la persona con otras personas, osea lo que Vigotski ha dado en denominar "Mediación" (el aprendizaje por medio de signos sociales) y utilizando la Zona de Desarrollo Próximo (El desarrollo potencial de un aprendizaje ya adquirido para adquirir uno de mayor grado).

NATURALEZA DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL

Alovey y Mayer, los primeros en formular el concepto de IE, definen cinco grandes capacidades que le son inherentes, de las cuales Goleman dice que son vitales a la hora de valorar la Inteligencia de las personas:

1. Tres se corresponden a la Inteligencia Intrapersonal:
 - a. Autoconciencia
 - b. Autorregulación
 - c. Motivación
2. Dos a la Inteligencia Interpersonal
 - a. Empatía
 - b. Destrezas sociales

Los objetivos que se persiguen con la implantación de la I. E. en la escuela, son:

- Detectar los casos de desempeño pobre en el área emocional.
- Conocer cuáles las emociones propias y las de los demás
- Clasificación de los sentimientos y diferentes estados de ánimo.
- Modular y gestionar la emocionalidad.
- Desarrollo de la tolerancia y superación de las frustraciones diarias.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida.
- Prevención a los conflictos interpersonales

- Mejor calidad de vida escolar, familiar y comunitaria
- Aprender a servir con calidad.

4. NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El conflicto ocurre cuando dos o más valores, perspectivas u opiniones son contradictorias por naturaleza o no pueden ser reconciliadas.

El conflicto incluye:

- * Aquel que existe dentro de nosotros o nosotras cuando no vivimos de acuerdo a nuestros valores;
- * Cuando nuestros valores y perspectivas son amenazados;
- * Procesos de cambio social violentos o no-violentos;
- * Relaciones interpersonales;
- * Posiciones diferentes en grupos que tratan de trabajar juntos;
- * Inhabilidad de llegar a un entendido entre dos partes que están debatiendo un asunto;
- * Grupos que tratan de imponer su criterio sobre otro u otros.

Razones principales del conflicto:

- * Comunicación pobre
- * La búsqueda de poder
- * Insatisfacción con el estilo de liderazgo.
- * Liderazgo débil
- * Falta de apertura
- * Cambios en la estructura organizacional

Indicadores de conflicto:

- * Lenguaje corporal
- * Desacuerdo, sin importar el asunto
- * Retener información o malas noticias
- * Sorpresas repentinas
- * Declaraciones públicas fuertes
- * Ventear los desacuerdos a través de los medios comunicativos
- * Conflictos en los sistemas de valores
- * Anhelos de poder
- * Aumento en la falta de respeto
- * Oposición abierta
- * Falta de candor en asuntos presupuestarios y sensitivos
- * Falta de objetivos claros
- * Falta de discusión del progreso, fracaso con relación a los objetivos, falta de evaluar los programas justamente, o del todo.

Claves para la mediación integral

- * Orientada sobre las formas en las que ambos grupos ganan; su actitud en la mediación juega un papel importante en los resultados que obtendrá
- * Planificar y tener una estrategia concreta, claridad en lo que es importante y porqué es importante
- * Conocer la Mejor Alternativa en la Negociación
- * Separar la persona del problema
- * Enfocar el interés, no en las posiciones y considerando la situación de la otra parte
- * Entender el sufrimiento, las luchas y las frustraciones de la gente en el problema
- * Crear diferentes opciones en la que haya ganancia mutua
- * Generar una variedad de posibilidades antes de tomar cualquier decisión
- * Optar por la mejor salida basado en los objetivos comunes

- * Prestar mucha atención al proceso y flujo de la mediación
- * Tomar en consideración las cosas intangibles
- * Usar las destrezas de escuchar, re-frasear, preguntar

DURA	BLANDA	OBJETIVA
Los participantes son adversarios	Los participantes son amigos	Los participantes están tratando de solucionar un problema
El objetivo es la victoria	El objetivo es lograr un acuerdo	El objetivo es maximizar los beneficios y mejorar la relación a largo plazo
Se exigen concesiones como condición para la negociación	Se hacen concesiones para cultivar la relación	Se separa a las personas del problema y las concesiones se hacen cuando los méritos lo aconsejan.
Se plantean amenazas	Se efectúan ofertas	Se exploran intereses
Se aplica presión	Se cede ante la presión	Se razona y se cede ante los intereses, no ante presiones
Se mantiene la posición	Se cambia fácilmente de posición	Se insiste en los intereses, no las posiciones
Se trata de aganar en un enfrentamiento	Se trata de evitar un enfrentamiento	Se trata de buscar una solución basada en criterios independientes
Se exigen ventajas unilaterales como condición de acuerdo	Se aceptan pérdidas unilaterales para lograr un acuerdo	Se crean múltiples opciones para mutuo beneficio
Se insiste en las posiciones primitivas	Se insiste en lograr un acuerdo	Se insiste en la aplicación de criterios objetivos

5. LIDERAZGO

El liderazgo representa la autoridad informal, el énfasis en recursos emocionales y espirituales, mientras que la dirección es autoridad institucional, los atributos propios del cargo, haciendo énfasis en recursos físicos, materiales, orientándose a la administración y gestión. La dirección trata de afrontar la complejidad de una organización, mientras que el liderazgo afronta el cambio. Así, la dirección como tarea de gestión hace frente a la complejidad planificando, creando una organización dotada de personal, así como controlando y resolviendo los problemas. Por otra parte, el liderazgo hace frente a la necesidad de cambio proyectando una visión y estableciendo estrategias, desarrollando equipos de trabajo, así como motivando y apoyando.

Un acercamiento a la idea de liderazgo es entenderlo como un proceso que consigue los siguientes resultados en la comunidad del centro educativo en el que se trabaja:

- a.- Trabajar de forma colaborativa hacia la excelencia para conseguir los objetivos propuestos tanto organizacionales como personales/profesionales.
- b.- Crear un ambiente libre de amenazas para crecer de tal modo que los talentos y las habilidades de cada uno puedan ser aprovechadas al máximo.

- c.- Animar y construir unas relaciones de trabajo que individualmente satisfagan, unifiquen y fortalezcan para la realización de determinados objetivos y metas. Tales relaciones resultan efectivas en la toma de decisiones en grupo.
- d.- Optimizar los recursos humanos y materiales.

6. VALORES

Los valores son producto de cambios y transformaciones a lo largo de la historia. Surgen con un especial significado y cambian o desaparecen en las distintas épocas. Por ejemplo, la virtud y la felicidad son valores; pero no podríamos enseñar a las personas del mundo actual a ser virtuosas según la concepción que tuvieron los griegos de la antigüedad. Es precisamente el significado social que se atribuye a los valores uno de los factores que influye para diferenciar los valores tradicionales, aquellos que guiaron a la sociedad en el pasado, generalmente referidos a costumbres culturales o principios religiosos, y los valores modernos, los que comparten las personas de la sociedad actual.

Concepto

Este concepto abarca contenidos y significados diferentes y ha sido abordado desde diversas perspectivas y teorías. En sentido humanista, se entiende por valor lo que hace que un hombre sea tal, sin lo cual perdería la humanidad o parte de ella. El valor se refiere a una excelencia o a una perfección. Por ejemplo, se considera un valor decir la verdad y ser honesto; ser sincero en vez de ser falso; es más valioso trabajar que robar. La práctica del valor desarrolla la humanidad de la persona, mientras que el contravalor lo despoja de esa cualidad (Vásquez, 1999, p. 3). Desde un punto de vista socio- educativo, los valores son considerados referentes, pautas o abstracciones que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la realización de la persona. Son guías que dan determinada orientación a la conducta y a la vida de cada individuo y de cada grupo social. Para Izquierdo (1998) los valores son ejes fundamentales por los que se orientan la vida humana y constituyen, a su vez, la clave del comportamiento humano.

Formación.

La formación y educación de los valores no se realiza a través de contenidos teóricos sino de la comunicación personal de quien lo vivencia y traduce en experiencia vitales, creando al mismo tiempo un clima de cultivo y respeto a esos valores que constituyen al ser humano como persona. De ahí la importancia de ser y de la calidad de tanto de los padres, de los educadores y de todos los integrantes que conforman la comunidad y la sociedad.

La formación y educación de los valores no es, pues una asignatura, sino un proceso que acompaña y penetra el conjunto de realidades que van configurando “el hacerse” de la persona. Esto implica la necesidad por parte de padres, educadores y de los ciudadanos de vivir ellos mismos y en sus ambientes esos valores y de educar la capacidad para percibirlos, discernimiento para elegirlos, creatividad para expresarlos, libertad y compromiso para vivenciarlos.

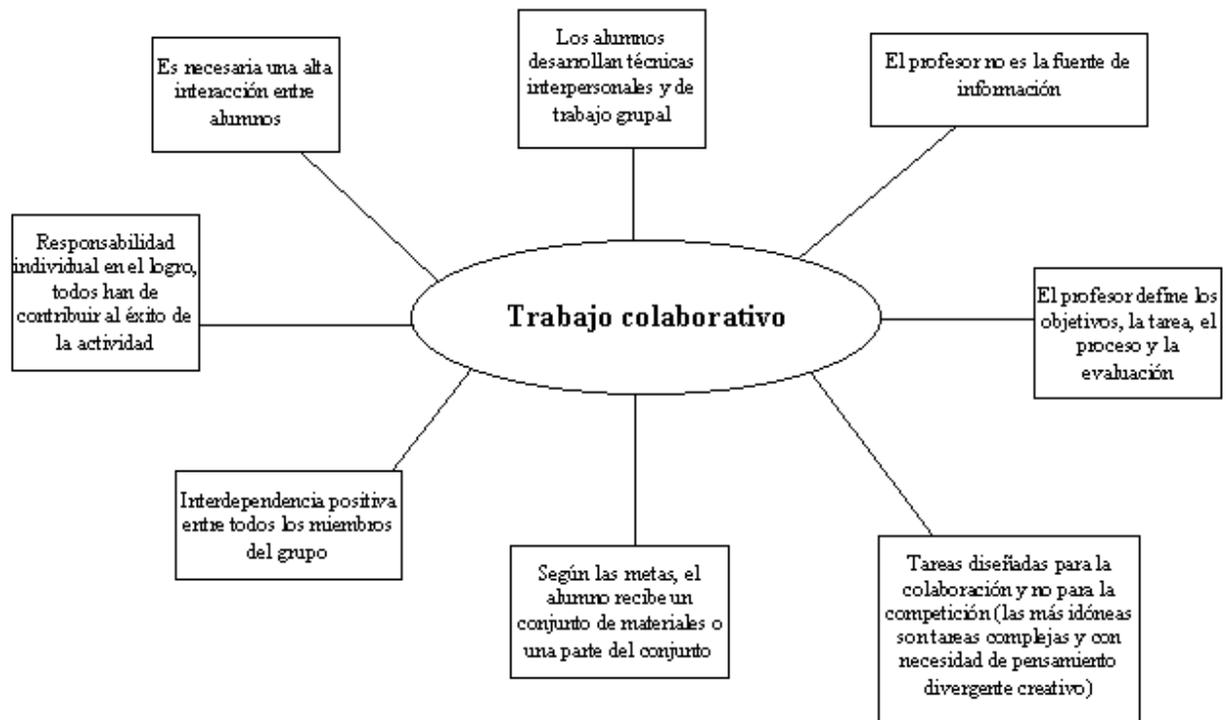
Crear un ambiente familiar que potencie y desarrolle estos valores es el medio más eficaz para la formación y transmisión de valores, teniendo siempre en cuenta cada caso y cada persona en su edad respectiva.

Así en virtud de la comunicación y de la convivencia en el seno familiar, el niño descubre las normas y reglas vigentes en las relaciones sociales y el mundo de valores que aquellos conllevan.

Los valores son importantes porque:

- Son patrones que sirven para guiar la vida los hombres.
- Orientan la actividad humana en las situaciones concretas de la vida.
- Mediatizan la percepción que el hombre se forma de los demás y de él mismo.
- Sirven de base para que el hombre juzgue su entorno.
- Permite evaluar, resolver un conflicto y tomar decisiones.
- Permite mantener y asaltar la autoestima.
- Son metas ideales que trascienden las situaciones.
- Son patrones normativos y determinantes de actitudes de conductas.
- El mundo de los valores constituye la puerta de entrada al mundo de la trascendencia.
- El sentido trascendente de los valores fundamenta la fraternidad y solidaridad humana.

7. TRABAJO COLABORATIVO



8. PARTICIPACION

La escuela debe constituirse como una comunidad cohesionada, siendo la comunidad educativa la instancia que permite la integración de la escuela con su entorno social. Mercado (1994)¹ plantea que las comunidades educativas deben manejar estrategias específicas para la integración escuela- comunidad basadas en los principios siguientes:

La educación como proceso social conlleva a la participación activa y efectiva de los involucrados.

El proceso educativo debe ser pertinente a las necesidades del individuo- sociedad donde se lleve a cabo.

La bidireccionalidad de la integración entre la escuela- comunidad será permanente y deberá reforzarse progresivamente.

La escuela debe modelarse con la participación de la comunidad y servir de apoyo a la misma.

La escuela debe mantener contacto con la comunidad local para mejorar sus servicios y serle de utilidad.

El docente debe ser un promotor social para estimular la participación y líder para convertir la escuela en el centro de la comunidad.

La escuela al integrarse con la comunidad debe ser:

a. Una escuela transformadora de la sociedad en el cual se concrete e identifique con la identidad nacional. La práctica de la participación, la formación crítica, la integración a la Comunidad, el arraigo en nuestra historia, nuestras costumbres y nuestros mejores valores, apuntan a la construcción de una sociedad más justa y al fortalecimiento de las personas y las comunidades para que sean protagonistas de la transformación del país.

b. Una escuela participativa, y democrática. Todos los miembros de la comunidad participan en la toma de decisiones, en la ejecución y en la evaluación de las actividades escolares. En ella, se desarrolla un clima de relaciones horizontales donde toda opinión se valoriza, donde se forma para la autonomía, la participación y la democracia.

Una escuela cuya gestión sea cada vez más, producto de la participación protagónica, soberana, respetando las especificidades locales, regionales y nacionales.

c. Una escuela de la comunidad. Es una escuela en, con y para la comunidad. Es la cima y fuente de la participación comunitaria, se entrega con ella y posibilita su desarrollo. Esto significa que la comunidad está presente en la actividad educativa, hace uso racional de la escuela y su entorno. En consecuencia, la comunicación entre la comunidad y su escuela tiene que ser cada vez más fluida y significativa. Debido a esto, la escuela es útil a la comunidad y le sirve para fortalecer su capacidad de organización, de reflexión, de expresión y de acción. Al mismo tiempo, permite su interacción con otros modos de ser, de hacer y pensar.

9. AFECTIVIDAD

La afectividad, ha sido un tema recuperado por la psicología cognitiva generando una nueva disciplina, la Psiconeuroinmunología, Basada en el lema de demostrar el papel determinante que juega la afectividad en el desarrollo y curación de enfermedades.

En la formación del niño la afectividad es importante, para establecer relaciones con el entorno, primero con los Padres y luego con el resto de la sociedad.

El modo como el niño adquiere sus experiencias tempranas marcará su estabilidad o inestabilidad emocional a lo largo de toda su vida.

Los psicólogos introspeccionistas distinguen entre emociones, sentimientos y pasiones; las primeras como estados afectivos que sobrevienen súbita y bruscamente en forma de crisis más o menos violentas o más o menos pasajeras.

Los sentimientos como estados afectivos complejos, estables, más duraderos que las emociones pero menos intensos.

Las pasiones serían estados afectivos que participan de las características de las emociones y los sentimientos en cuanto poseen la intensidad de la emoción y la estabilidad del sentimiento

La emoción constituye un capítulo complejo de la psicología; a través de las emociones de sujeto expresan gran parte de su vida afectiva (alegría, tristeza, ira, celos, miedo), sin la emoción seríamos máquinas e insensibles.

Su control se encuentra regulado por las normas sociales y culturales, que marcan la diversidad del comportamiento humano.

La emoción influye elementos genéticos de maduración y elementos situacionales del aprendizaje.

Las distintas emociones aparecen progresivamente a lo largo del desarrollo psicológico del niño y son el vínculo entre los sentimientos, el carácter y los impulsos morales.

Desarrollo de la afectividad.

Entre los 4 y 5 años será capaz de tomar iniciativas en su comportamiento, asimismo comienza a desarrollarse en la conciencia moral que le va indicando lo que está bien y lo que está mal y un sentido de aplicación que les permite dirigir y valorar sus logros educativos.

Según va creciendo tiene el convencimiento que el adulto es el que imponen normas y directrices, va a hacer es que lo elogian o criticar, eso la hace tomar conciencia de que su desaprobación o rechazo es pérdida de Valor mientras que el elogio y aceptación es demostración de cariño.

En el primer caso, la imagen que tiene el niño asimismo está inseguridad e inadaptación; en el segundo caso, el niño se siente apoyado y querido, por tanto su nivel de autoestima, adaptación y madurez es el adecuado, desarrollar sus sectores de comunicación, socialización y autoconcepto, sin ningún tipo dificultad se manifiesta de forma positiva en todas sus áreas.

Desde los seis años, y las relaciones con otros niños aumentar y se consolidan, que va formando la "sociedades infantiles" que son clave en el desarrollo del autonomía infantil.

Los Padres y educadores deben fomentar dicha relaciones, nunca inhibirlas, nunca interferir en su consecución

Entre los 8 y11 años comienzan a manifestarse los trastornos de la vida afectiva y lo hacen a través dificultades de aprendizaje.

Niños que hasta el momento han mantenido un ritmo académico satisfactorio empiezan a cambiar, sus calificaciones, se resienten sin motivo aparente que lo justifique.

En ese momento el niño se encuentra entre dos estadios, final de la niñez y comienzo de la adolescencia, es un momento importante en la configuración de su personalidad donde influye de forma notable el hecho de crecer y vivir en el seno de una familia equilibrada.

La escuela influye en la socialización de individuación del niño desarrollando las relaciones afectivas, la habilidad para participar en las situaciones sociales, las destrezas de comunicación, el rol sexual, las conductas para sociales y la propia identidad personal.

En ese enriquecimiento de la identidad personal intervienen otros factores, como la imagen positiva de uno mismo, los sentimientos de autoestima, la auto eficacia y la autoconfianza, experiencias personales de éxito y fracaso, los resultados de los aprendizajes, las valoraciones, comentarios, informaciones y calificaciones que el niño recibe los demás en el contexto escolar, las percepciones que tienen los demás de su conducta, la valoración que el niño hace asimismo expresan en qué medida se considera capaz, valioso y significativo, todo ello contribuye a la formación de la identidad personal que va regulando y determinando la conducta infantil.

La escuela también contribuye desarrollar la capacidad intelectual del niño, se reciben “evaluaciones” de acuerdo a sus disposiciones naturales y a su rendimiento, dicha evaluación influye en el autoconcepto y la forma de percibir su propio proceso de aprendizaje, lo que contribuye a mejorar o dificultar dicho rendimiento.

En la escuela el niño amplía su círculo de figuras de apego y evita caer en falencias de la familia nuclear, teniendo siempre como objetivo favorecer el desarrollo físico, motor, lingüístico social lo que le permitirá posteriormente una configuración ajustada de la personalidad.

En ese enriquecimiento de la identidad personal intervienen otros factores, como la imagen positiva de uno mismo, los sentimientos de autoestima, la auto eficacia y la autoconfianza, experiencias personales de éxito y fracaso, los resultados de los aprendizajes, las valoraciones, comentarios, informaciones y calificaciones que el niño recibe los demás en el contexto escolar, las percepciones que tienen los demás de su conducta.

La valoración que el niño hace asimismo expresan en qué medida se considera capaz, valioso y significativo, todo ello contribuye a la formación de la identidad personal que va regulando y determinando la conducta infantil. Supone el paso a un proceso de enseñanza no estructurado a uno de conocimientos sistematizados, horarios menos flexibles, disminución de la libertad y evaluación del rendimiento del estudiante.

Los maestros deben ser consejeros, orientadores pero siempre contando con los Padres de siendo los participar en el proceso educativo a sus hijos para evitar la horas opuestas y contraproducentes, de este modo ambos contribuyen a mejorar el desarrollo intelectual, afectivos social del niño.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS AGUSTINOS

MISION

El **COLEGIO SAN AGUSTÍN** es una Institución Educativa Distrital, generadora de ambientes de aprendizaje innovadores e interdisciplinarios, mediados por la investigación y la comunicación que fortalecen las relaciones interpersonales, para garantizar la formación integral de estudiantes con una sólida formación política, capaces de desarrollar procesos de gestión social que fortalezcan el liderazgo social y ambiental; la formación artística y deportiva y el desarrollo de procesos comunitarios asociados a la comunicación y la tecnología, que permitan el personal, económico, social y cultural de la comunidad.

VISION

El **COLEGIO SAN AGUSTÍN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**, en el 2015 será reconocido como un establecimiento generador de procesos de gestión la comunitaria, propiciando el pensamiento crítico y reflexivo en los estudiantes que les permita integrarse efectivamente en el campo educativo y laboral; entregando a la sociedad personas con saberes, valores y compromiso social.

PRINCIPIOS PEDAGOGICOS

La educación **AGUSTINA** que busca el crecimiento y desarrollo integral, formadora de individuos con amplio sentido de pertenencia a la sociedad colombiana y con plena conciencia del momento histórico que se vive, se fundamenta en los siguientes principios.

LEGITIMIDAD

Conforme a la Constitución Política, código de Infancia y adolescencia y demás reglamentaciones que protegen los derechos, deberes de los niños, las niñas y adolescentes. La Institución propenderá por mejorar mecanismos de formación, garantía y cumplimiento de los mismos

UNIDAD

La institución a partir de su PEI trabaja criterios unificados entorno a lo pedagógico administrativo, académico y convivencial, con el fin de fortalecer el desarrollo integral del estudiante Agustino.

PARTICIPACIÓN

Posibilita al gobierno escolar y órganos de participación en su constitución, organización y funcionamiento dentro de los parámetros legales en el marco del énfasis de la institución.

ARTICULACIÓN

Establece conexión, complementariedad y coherencia para facilitar la articulación de los procesos académicos institucionales.

CONVIVENCIA

Fomenta la convivencia enmarcada en la tolerancia, el respeto individual y demás valores que se fortalezcan las relaciones interpersonales a través del quehacer pedagógico hacia su proyecto de vida.

FORMACIÓN

Promueve el pensamiento crítico – reflexivo de los niños, niñas y jóvenes en el proceso de formación de gestores sociales, proyectando la educación más allá de la actividad académica, acercando al estudiante a las nuevas tecnologías en el programa de la Educación Media Fortalecida (E.M.F).

FILOSOFIA AGUSTINA

El **COLEGIO SAN AGUSTÍN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL** tiene como postulado fundamental elevar la calidad de vida de los estudiantes, satisfaciendo adecuadamente sus mínimas necesidades humanas de ser, tener, hacer y estar así como protección, afecto, entendimiento, descanso recreación, identidad y libertad. Se pretende orientar a un ciudadano capaz de mejorar su nivel de vida en su comunidad, promoviendo el aprovechamiento del tiempo en beneficio de él y de su entorno. Como directrices básicas se toman la construcción y orientación de valores entorno a la tolerancia el respeto y el desarrollo de su pensamiento lógico creativo, orientándolo en la apropiación de medios de producción, brindando la oportunidad a todas las personas que requieran de este servicio sin ningún tipo de discriminación o exclusión.

• **EPISTEMOLÓGICOS:**

Siendo la escuela generadora del “saber”, en este punto es donde se dan todas las reflexiones del saber, cómo, cuándo, porqué y para qué, del mismo, bajo la influencia de la ciencia y la tecnología.

Estos paradigmas se descubren bajo la investigación en el aula del quehacer del maestro, la nueva concepción del Estudiante Vs. Maestro, la implementación de guías que responden al ritmo de aprendizaje, necesidades y motivación propio de cada edad, la construcción de un saber significativo en conjunto, la orientación y construcción del conocimiento científico, la calidad del conocimiento, son algunos de los retos en los que la comunidad educativa de San Agustín está trabajando, teniendo presente la correspondencia con el entorno histórico y cultural del estudiante, para generar alternativas mejores de vida y conciencia en su proceso de aprendizaje.

• **FILOSÓFICOS:**

La institución quiere resaltar el honor y la dignidad al ser humano, siendo este el actor de su propia existencia. Desde este punto de vista hablamos del sentido humanista y pragmático del tipo de hombre que queremos formar. El **COLEGIO SAN AGUSTÍN Institución Educativa Distrital** busca brindar a sus estudiantes las herramientas para que alcancen la autonomía, la capacidad de tomar decisiones y a convivir en un ambiente de igualdad en donde cada uno es valorado, aceptado y correspondido en un clima democrático. Por esto los ejes principales son la responsabilidad y la tolerancia dentro de un marco general de valores.

• **SOCIOLÓGICOS:**

La situación social, moral y psicológica de nuestra comunidad es preocupante, se necesita una transformación, un cambio de actitud, despertar hacia una convivencia más tolerante y respetuosa, incentivadora de una cultura auténtica, portadora de todos los elementos que coadyuven a reivindicar una sociedad solidaria, en la cual todos sus habitantes aporten creatividad, imaginación, sacrificio, y, el futuro de la juventud este construido sobre bases democráticas y de justicia social.

La Institución Educativa para poder dar cumplimiento a lo anterior deberá modificar el entorno social de la comunidad educativa, en especial a la familia que necesariamente se debe involucrar en el proceso de formación. El promover las buenas relaciones escolares conlleva a transmitir esto mismo a los hogares.

El objeto de la investigación pedagógica ya no es solo la clase, el estudiante, el maestro, las metodologías, las relaciones entre la comunidad, ahora también hace parte la realidad social.

Buscar la representación, la mediación, negociación y participación es función de la institución escolar que a través de la organización de diferentes organismos quiere posibilitar espacios democráticos, estos son:

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Consejo Estudiantil
- Consejo de Padres de Familia
- Personero estudiantil
- Contralor estudiantil
- Comité de evaluaciones y promoción
- Comité de convivencia
- Umeces
- Pacto de convivencia

Se trata de cumplir la función social de la escuela, concurrir la academia, la realidad y la vida en torno al mejoramiento social.

• **PEDAGÓGICOS:**

El centro educativo quiere fundamentarse en una pedagogía moderna, en la convicción de que es más importante “Aprender a Aprender” que “Aprender algo”, concediéndole gran atención al quehacer pedagógico (enseñanza-aprendizaje), siendo este el centro de análisis y discusión que genera un cambio hacia la propuesta de una pedagogía activa que concibe la educación como la forma de señalar caminos (Piaget) para la autodeterminación personal y social, y cómo el desarrollo de la conciencia crítica por medio del análisis y la transformación de la realidad; acentúa el carácter activo del estudiante en el proceso de aprendizaje, identificando al maestro cómo guía, orientador, catalizador y animador de este proceso; interpreta el aprendizaje como significativo, aprender a criticar, inventar e indagar en contacto directo con la realidad. Concediéndole importancia a la motivación del estudiante y a la relación Escuela-Comunidad-Vida; concibiendo la verdad (conocimiento) como proyecto que es elaborado y no posesión de unas pocas personas. La relación teórico práctica como, procesos complementarios, y, la relación maestro estudiante como un proceso de diálogo, cooperación y apertura permanente.

El eje central de las estrategias es lo lúdico, permitiendo orientar el conocimiento desde la propuesta personal a la interactiva, llegando a la negociación y propuesta común. Vale la pena resaltar la importancia de los ritmos de aprendizaje, más aun cuando se trabaja con estudiantes que tienen necesidades educativas especiales permanentes.

• **PSICOLÓGICOS:**

Dentro de nuestra institución es fundamental la formación de la personalidad y el carácter de los estudiantes, se quiere fomentar en ellos los valores de respeto y tolerancia principalmente a través de prácticas pedagógicas acordes con estos valores, además de orientar comportamientos individuales y grupales que se deben tener dentro de una conciencia social plena.

Consideramos al estudiante como un ser único, con un ritmo propio de aprendizaje y un estadio evolutivo dentro de un desarrollo psicomotriz, intelectual y afectivo. Capaz de aprender, con

potencialidad y dificultad propia inmerso en una sociedad y cultura que influyen en él drásticamente.

La institución posibilitara la interacción para propiciar cambios internos y externos, el maestro es el orientador de los rasgos de la personalidad de los estudiantes, por encontrarse en la etapa de modelación (de 5 a 12- 15), aprovechando los mejores años de su aprendizaje en el desarrollo de sus habilidades de pensamiento que posteriormente van a fundamentar su desarrollo en general.

La institución tendrá presente a la familia como núcleo fundamental de educación, brindando espacios de formación y orientación diferentes tipos de organismos gubernamentales y no gubernamentales han ofrecido programas, jornadas y acciones a favor de la búsqueda de la paz. La escuela juega un papel muy importante como dinamizadora de procesos que ayuden a encontrar estos caminos a través de sus estudiantes.

PERFIL DEL ESTUDIANTE AGUSTINO

Desde la perspectiva del énfasis institucional, el colegio propenderá por formar un estudiante agustino que se caracteriza por:

- Tener la capacidad de desenvolverse en ambientes comunitarios, con el fin de solucionar desde sus competencias técnico-científicas problemas concernientes a la construcción, control y certificación de información, para comunicarla de manera efectiva como conocimiento útil en el proceso de desarrollo de oportunidades presentes y futuras de las personas y las organizaciones.
- Poseerá plena conciencia de la importancia y respeto de su propia vida y cualquier manifestación de esta.
- Un gestor comunitario experto en el manejo de los sistemas e informática y comunicación que interpreta su realidad de forma crítica, así como, lidera proyectos comunitarios que generan cambios para mejorar la calidad de vida de su comunidad.

PERFIL DEL DOCENTE AGUSTINO

Al describir el perfil del docente agustino, nos proponemos especificar las características especiales que le identificarán como tal. Estas las podemos resumir así:

Autonomía: Entendida como la facultad de adelantar el proceso de enseñanza de aprendizaje basado en los lineamientos generales del currículo estructurado en el PEI y mediante el ejercicio responsable de su quehacer pedagógico.

Creatividad: Para sí y para que la oriente en los estudiantes, desarrollando niñ@s y jóvenes críticos, creativos y autosuficientes.

Responsabilidad: En el cumplimiento de sus deberes y en el desarrollo de éstas prácticas en los educandos y en la comunidad educativa en general.

Liderazgo: Debe ser un dinamizador de la comunidad educativa y un promotor de dicha actividad en el educando.

Trascendencia: En la búsqueda permanente de la verdad. Es ser docente no solo en el aula, sino docente dentro y fuera de la institución; es decir “Docente todo el tiempo”. Es estar en una búsqueda constante de la verdad científica, ontológica, que lo lleve a una superación constante como profesional en la docencia y como persona en su vida.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA AGUSTINO

Si se recuerda que los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y que los educadores son los colaboradores; no podemos menos que implicar a los padres de familia en el proceso formativo del colegio y extender hacia ellos los beneficios de una formación permanente, que puede realizarse a través de los talleres que los docentes orientan hacia ellos.

A NIVEL PERSONAL: Sus relaciones familiares y de paternidad se regulen por las leyes de la razón, del respeto y del amor, de suerte que, los hijos puedan depositar en ellos todo su cariño y su confianza.

A NIVEL SOCIAL: Fomentar actitudes de compromiso social frente a su núcleo familiar en donde se fortalezca los niveles de convivencia en pro de un ciudadano que de testimonio de sus valores.

¿Cómo atender niños con diferentes niveles de desempeño?

Debe responder a una estrategia diseñada por la institución y docentes.

VALORES

En el Colegio San Agustín I.E.D. Teniendo en cuenta los propósitos contemplados en el Pei “DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES” consideramos que los valores más pertinentes para trabajar en los estudiantes agustinos son: respeto, responsabilidad, tolerancia, honestidad, y solidaridad.

Los tres valores primarios o valores más importantes son:

- **Respeto**
- **Honestidad**
- **Responsabilidad**

- **RESPECTO (moral)**

Los valores morales perfeccionan al hombre en lo más íntimo de su ser, haciéndolo más humano, con mayor calidad como persona, surgen primordialmente en el individuo por influjo y en el seno de la familia, y son valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la lealtad, el trabajo y la responsabilidad.

Para que haya transmisión de valores es importante la calidad de las relaciones con las personas significativas en la vida del individuo como sus padres, hermanos, parientes y

posteriormente amigos y maestros. Es fundamental el modelo y ejemplo que estas personas muestren al niño, para que se dé una coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

Además es de suma importancia la comunicación de la familia. Cuando el niño ha alcanzado la edad escolar se hará participe de esta comunicación abierta, en la toma de decisiones y en aportaciones sobre asuntos familiares.

Posteriormente estos valores morales adquiridos en el seno de la familia ayudarán a insertarnos eficaz y fecundamente en la vida social. De este modo la familia contribuye a lanzar personas valiosas para el bien de la sociedad.

Recordemos que una persona valiosa, es una persona que posee valores interiores y que vive de acuerdo a ellos. Un hombre vale entonces, lo que valen sus valores y la manera como los vive.

Respeto es:

Reconocer y aceptar a todas las personas, demás seres vivos y cosas por su valor individual.

Comprender y aceptar que existen distintas creencias diferentes a las propias.

Luchar por los derechos personales sin afectar los derechos ajenos.

- **HONESTIDAD**

Mantener un compromiso permanente con la verdad.

Evitar apropiarse de bienes que pertenecen a otras personas.

Mantener congruencia entre pensamientos, dichos y acciones.

- **RESPONSABILIDAD** (ético)

Solo el ser humano es responsable. Responsabilidad y conciencia son inseparables: no existe verdadera conciencia sin responsabilidad y viceversa, no existe responsabilidad sin conciencia.

Si la evolución tiende, como parece, hacia estados de una mayor conciencia, de igual manera debemos esperar un crecimiento de nuestra responsabilidad, sin embargo, este crecimiento no puede realizarse sin la participación activa y constante de parte de quién desea alcanzar metas superiores.

Responsabilidad es:

- Hacerse cargo de las acciones y sus consecuencias.
- Cuidar de la integridad personal y procurar el bienestar de los demás.

Nadie es totalmente autosuficiente ni actúa solo para sí mismo. Las relaciones sociales - familiares, trabajo, ocio - constituyen una red de interdependencias, nadie que alcance su mayoría de edad puede evitar dar respuestas a los sucesivos requerimientos que se ve

enfrentado teniendo que responder por sus actos es decir tiene que ser responsable. La responsabilidad es la respuesta a una demanda, implícita o explícita, a una expectativa de respuesta.

Solo son autónomos aquellos seres que son capaces de valerse por si mismos a ciertos efectos, que ostentan un cierto poder y, tipo de autoridad.

- **TOLERANCIA (moral)**

En el ámbito social, la persona busca ir más allá de "mi libertad", "mi comodidad o bienestar" y se traducirán estos valores en solidaridad, honestidad, libertad de otros, paz.

La tolerancia social en las sociedades modernas se defiende penalmente y busca el respeto de los derechos y los intereses de todas las personas con independencia de sus circunstancias individuales, para la coexistencia pacífica.

A nivel individual es la capacidad de aceptación de una situación, o de otra persona o grupo considerado diferente, pero no todos los individuos están capacitados para ser tolerantes. Es la actitud que una persona tiene respecto a aquello que es diferente de sus valores. Es también la aceptación de una situación injusta en contra de los intereses propios o en contra de los intereses de terceras personas. Es también la capacidad de escuchar y aceptar a los demás.

- **SOLIDARIDAD**

Que permitan el desarrollo humano en los marcos de una sana convivencia, aportando herramientas a la solución de conflictos y en la formación de gestores y líderes sociales y políticos.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Análisis de la situación institucional del colegio san Agustín que permita la identificación de problemas, sus orígenes y diseñar alternativas de solución

Diagnóstico

El diagnóstico es la primera fase del proceso destinado a reunir en calidad y cantidad, un conjunto de elementos de juicio, que permitan de un modo objetivo y racional determinar las metas de desarrollo educativo, convenientes y factibles de obtener en un período de tiempo determinado e identificar los factores sobre los cuales es necesario actuar para alcanzarlos.

Justificación

Para garantizar y mantener la calidad académica, administrativa, económico financiera de una institución escolar, con objetivos, metas, planes, programas y proyectos bien determinados que contribuyan a su desarrollo, es necesario integrarla a un proceso continuo y sistemático que coordine métodos y técnicas de investigación que permita identificar su estado real.

Este proceso es el diagnóstico mediante el cual la institución obtiene, registra, analiza la información para la identificación de sus aciertos y debilidades en función de una toma de decisiones eficientes que impulsan los procesos de planeación y cambio para lograr éxito en la labor institucional prediciendo su probable coalición y promoviendo alternativas de solución a las debilidades detectadas.

Objetivos

Objetivo general.

Conocer la realidad del plantel, con sus elementos existentes y sus necesidades para proponer alternativas de solución viables, mejoramiento, calidad y equidad.

Objetivos específicos.

- Elaborar el plan de trabajo para definir criterios, funciones, eventos, actividades y acciones a desarrollar para realizar el diagnóstico institucional del COLEGIO SAN AGUSTIN I.E.D.
- Hacer acopio de información mediante la técnica de grupo participativa TPG, encuestas, observación directa, aplicada a directivos, docentes, administrativos y estudiantes.
- Tabular y analizar la información obtenida, jerarquizando las necesidades encontradas.

Marco conceptual

- **Diagnóstico:** El diagnóstico educativo puede definirse como la aplicación de la investigación a la realidad educativa. El fin del diagnóstico es describir, analizar, evaluar y explicar la situación concreta de la educación y predecir su evaluación probable e intervenir en su desarrollo.

ATALATA BOTERO OSPINA

Es el procedimiento por el cual se determinan los aciertos en la institución así como también la naturaleza y magnitud de las necesidades y problemas que la vienen afectando.

ICFES. Autoevaluación institucional, Bogotá, 1984.

Busca conocer la realidad de una institución mediante un proceso previo de investigación que determina el estado real del plantel.

Definición del grupo Coordinador P.E.I.

- **Muestra:** Selección, para su tratamiento estadístico de un número limitado de casos al azar en un grupo de población sin preferencia o consideración por alguna característica que representen a todo el grupo.

LEWIS M. TERMAN, Stanford University

Acción de tomar muestras o muestreo. El muestreo puede hacerse al azar, pero generalmente se efectúa de una manera metódica, por cupo, teniendo en cuenta la población de los considerados o por estratos distribuyendo la población en diferentes capas teniendo en cuenta cada uno su propio muestreo.

PAUL FOULQUIE

Fracción representativa de un grupo de personas consultadas en una encuesta.

RAMÓN GARCÍA - PELAYO Y GROSS

Conjunto finito de individuos, de observaciones o elementos extraídos de un mismo conjunto más extenso llamado población, del cual da una imagen lo más fiel posible, donde todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de formar parte de la muestra.

YUES PELICER

Grupo de elementos o individuos seleccionados en forma aleatoria o al azar, para representar una población total, estimando que la información suministrada por ellos es confiable y válida para el objeto de estudio.

Definición del grupo coordinador P.E.I.

- **Investigar:** Examinar un grupo de fenómenos sistemáticamente con intención de explicarlos o comprenderlos. / Examen de una situación vagamente definida, con el objeto de descubrir qué fenómeno comprende.

HORACE B. ENGLISH. The Ohio State U.

Hacer diligencias para descubrir una cosa, registrar, indagar.

RAMÓN GARCÍA - PELAYO Y GROSS

Acción de investigar, es decir, buscar metódicamente y cuidadosamente alguna cosa.

La actividad básica del investigador consiste en descubrir las estructuras internas de terrenos aún no explorados.

J. KUNTZ MANN

Es el proceso de organizar actividades en un tiempo determinado ajustado a la realidad de una institución educativa con anterioridad a su ejecución permitiendo la planeación, organización, desarrollo, control y evaluación con calidad, eficacia y eficiencia institucional.

Definición del grupo Coordinador P.E.I.

Marco referencial

Con base en que el diagnóstico es un proceso complejo por la multiplicidad de los factores que intervienen y por las dificultades propias de la investigación aplicada a la realidad social que aspira a un conocimiento científico, riguroso, objetivo, comunicable de la situación planteada, de los elementos que la componen, de los factores que han condicionado y obstruido el desarrollo, lo cual conduce a una previsión suficiente de su evolución futura, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Que el conocimiento de la realidad institucional se debe realizar con un propósito práctico y un criterio de utilidad funcional.
- Que no se puede descender a detalles excesivos. Se tomó lo más relevante de cada situación.
- Que el diagnóstico debe fijar la extensión de la realidad escolar para precisar la medición.
- Que se debe tomar en cuenta a la institución escolar en su contexto económico y social, ya que no es una isla autosuficiente, sino la resultante de múltiples fuerzas que afectan en mayor y menor medida.

Etapas en el diagnóstico:

Descripción de la situación. Esta primera etapa consiste en una investigación que aporte el mayor número de datos acerca de la institución escolar cuyo funcionamiento se aspira a planificar.

Los investigadores pueden encontrarse ante dos situaciones:

- a. Cuando los responsables tienen una idea vaga acerca de los problemas de la institución o han reflexionado sobre ellos.
- b. Cuando los responsables han reflexionado bastante sobre los problemas y sus efectos.

En el primer caso debe acudir a las técnicas exploratorias y en el segundo caso se puede iniciar la descripción de la situación educativa.

Los pasos de la descripción se sintetizan así:

Formulación de los problemas. Los problemas se enumerarán y definirán en términos explícitos y concretos.

Definición de los términos de la descripción. Permiten precisar cada sector de la estructura del plantel para ubicar los problemas observando si cada uno cumple las funciones que le competen.

Especificación de conceptos. Consiste en tomar los componentes de cada sector y dividirlos en indicadores e índices.

Traducción de los conceptos en indicadores e índices. Los conceptos se expresan en términos de ser cuantificados o indicadores.

Construcción de instrumentos. Se construyen instrumentos aptos para la medición.

-Recolección y procesamiento de los datos. Se deben ordenar y clasificar para efectuar la elaboración estadística.

Juicio o evaluación de la situación. Resulta de la valoración que se hace entre lo que es y lo que debe ser, entre lo que se observa de la realidad y de los modelos o patrones deseables en cuanto a la cantidad y calidad de los elementos y sus relaciones mutuas; de la comparación entre dos posiciones: dónde estamos actualmente y dónde deberíamos estar.

Para precisar estos criterios se puede tomar como referencia:

- Los fines y objetivos de la educación en general.
- Los fines que propone el plantel.
- Las necesidades de la comunidad.
- Los marcos de la educación.

Explicación de los factores de la situación. El diagnóstico debe identificar los factores que históricamente han conducido a las deficiencias halladas de la situación actual y sobre todo los que deben ser modificados o removidos para favorecer el desarrollo del futuro.

Dichos factores pueden originarse en fuentes externas o internas a la institución. Los externos son políticos, económicos o sociales. Los internos son pedagógicos, administrativos y financieros.

Pronóstico o predicción de la evolución futura. La identificación de los factores que están facilitando u obstruyendo la acción, de establecer tendencias y prever en cierta medida el futuro. Esta previsión constituye el pronóstico.

El pronóstico puede darse en dos pasos sucesivos:

Proyección y Previsión. El resultado final del diagnóstico institucional debe ser elaborado por todos los estamentos de la comunidad educativa. Sin embargo son las directivas de la institución quienes deben dirigir y orientar su estudio.

Alcances

La elaboración del diagnóstico institucional permite no sólo conocer la realidad del plantel con sus elementos existentes y sus necesidades sino utilizar la información obtenida sobre fallas detectadas para establecer alternativas de solución, hacer pronósticos, determinar correctivos a corto, mediano y largo plazo, según el orden de prioridades de acuerdo con las disponibilidades administrativas y financieras del plantel.

Metodología

Tipo de investigación. El diagnóstico realizado en el COLEGIO SAN AGUSTIN I.E.D., es de tipo descriptivo, porque comprende la descripción, análisis e interpretación de datos teniendo en cuenta las necesidades que presenta el plantel.

Población. La población objeto de estudio comprende a:

3450 estudiantes

120 profesores

5 administradores

7 directivos.

Muestra. Se tomó una muestra de 3450 estudiantes, 60 docentes, 5 administrativos y 7 directivos. Fueron escogidos en forma aleatoria simple.

Utilizando los códigos 1-10-20-30-40 en cada salón. Equivalente al 10.05% de la población, lo que brinda un alto grado de confiabilidad en la información.

N: Población

NH: Total de elementos del décimo extracto

n: Número total de elementos de muestra

$n/N * 100$: Porcentaje de la muestra

$$350/3450 * 100 = 10.14\%$$

Instrumento. Para recolectar la información se utilizó la técnica de grupo participativo (TPG) con el siguiente proceso:

1. Se escogió una muestra aleatoria simple de la población total del plantel.
2. Se dieron las indicaciones necesarias para desarrollar el ejercicio.
3. Se suministraron las hojas para que se hiciera un estado individual de necesidades del colegio.
4. Se conformaron grupos de cinco personas para elaborar un sólo listado por grupo sin repetir necesidades iguales.
5. Se elaboró un listado general de necesidades en el tablero.
6. Del listado del tablero se solicitó escoger los más relevantes en forma individual, dándole un valor de 1 a 5 tomando como mayor valor el número 5.
7. Se sumó el puntaje asignado y se obtuvo la información presentada en los cuadros respectivos.

También se utilizaron encuestas, observación directa, evaluación del año anterior, aplicados a todos los estamentos de la comunidad educativa.

8. TÉCNICA DE GRUPO PARTICIPATIVA (TGP). TABULACIÓN DE DATOS

Tabla 1. Necesidades del COLEGIO SAN AGUSTIN I.E.D. ubicadas por los estudiantes.

ESTUDIANTES (98)			
Nº	ASPECTO	TOTAL	%
1	Hacer énfasis en liderazgo y gestión	98	100
2	Incrementar las ediciones del periódico estudiantil	41	41,83
3	Tener más salidas pedagógicas y paseos	58	69,38
4	Estar preparados para trabajar y/o estudiar	91	92,85
5	Dividir patios para primaria y secundaria	38	38,77
6	Danzas y actividades de tiempo libre	43	43,87
7	Papelería dentro del colegio	57	58,16

Tabla 2. Necesidades del COLEGIO SAN AGUSTIN I.E.D. establecidas por los profesores.

PROFESORES (5)			
Nº	ASPECTO	TOTAL	%
1	Que los estudiantes salgan preparados para trabajar y/o estudiar	5	100
2			
3	Hacer énfasis en liderazgo y gestión	5	100
4	Intensificar idioma extranjero	3	60
5	Intensificar español y literatura	4	80
6	Intensificar e informática	5	100

Tabla 3. Necesidades del COLEGIO SAN AGUSTIN ubicadas por el personal Administrativo

Directivo.

ADMINISTRATIVO DIRECTIVO (6)				
Nº	ASPECTO	TOTAL	%	
1	Seguridad en los baños	3	1 2	5 0
2	Que los estudiantes estén preparados para trabajar y/o estudiar	6	2 4	1 00
3	Intensificar informática	6	2 4	1 00
4	Intensificar idioma extranjero	4	1 6	6 6
5	Intensificar español y literatura	6	2 4	1 00
	TOTAL	25	1 00	

Tabla 4. Necesidades del COLEGIO SAN AGUSTIN I.E.D. ubicadas por los padres de familia.

PADRES DE FAMILIA (95)				
Nº	ASPECTO	TOTAL	%	
1	Intensificar informática	94	2 3,38	9 8,94
2	Que los estudiantes mejoren su redacción y ortografía, intensificando español	70	1 7,41	7 3,68
3	Intensificar inglés	48	1 1,94	5 0,52
4	Que el estudiante esté preparado para trabajar y/o estudiar	95	2 3,63	1 00

PADRES DE FAMILIA (95)				
Nº	ASPECTO	TOTAL	%	
5	Que se haga énfasis liderazgo y gestión	95	2 3,63	1 00
	TOTAL	402	1 00	

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

ESTUDIANTES

Al tabular los datos obtenidos en el diagnóstico de necesidades enumeradas por los estudiantes de 6º a 11º seleccionados en la muestra se obtuvieron los siguientes resultados y conclusiones:

El 100% de los estudiantes ve la necesidad de hacer énfasis en liderazgo y gestión, ya que el 92,85% quiere estar preparado para trabajar y/o estudiar o involucrarse en actividades de carácter comunitario.

En cuanto a actividades culturales y pedagógicas el 69,38% desea que se incrementen las salidas pedagógicas y paseos; el 41,83% consideran que se debe aumentar las ediciones del periódico estudiantil; el 43,87% considera bueno que en se trabaje danzas y tiempo libre

Con respecto a mejoras varias se detectaron principalmente las siguientes necesidades: El arreglo de los baños y la seguridad. Dividir los patios para pequeños y grandes obtuvo un 38,77% de aceptación.

PROFESORES

El grupo de docentes encuestados coincidió en un 100% que los estudiantes deben salir preparados para trabajar y/o continuar sus estudios superiores, por este motivo y estando acorde con el desarrollo en un énfasis que tenga que ver con liderazgo y gestión social.

El 80% ve la necesidad de intensificar Español y Literatura, mejorando así la redacción y ortografía. El 60% cree necesario intensificar idioma extranjero.

ADMINISTRATIVO DIRECTIVO

Para el cuerpo administrativo y directivo del plantel las necesidades detectadas por el 100% de los encuestados coinciden en que los estudiantes estén preparados para trabajar y/o continuar sus estudios superiores, haciendo énfasis en liderazgo y gestión social para estar acorde con el desarrollo y necesidades sociales del país. También consideran necesario que se intensifique

español y literatura e idioma extranjero, obteniendo el 100% y el 66% de aceptación respectivamente.

PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia al ser consultados sobre las necesidades prioritarias para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional dieron su total respaldo, equivalente al 100% de los encuestados, para que los estudiantes egresados estén preparados para trabajar y/o poder continuar sus estudios superiores, intensificando contabilidad e informática, haciendo énfasis en esta modalidad.

POBLACION ESTUDIANTIL: FEBRERO 2016

JORNADA NIVEL	MAÑANA	TARDE		TOTAL
		A	B	
TRANSICIÓN	97	89	25	211
PRIMARIA	480	453	260	1193
SECUNDARIA	494	527		1021
MEDIA	214	144		358
ACELERACIÓN	16	17		33
TOTAL	1301	1230	285	2816

DISTRIBUCION DE CURSOS: 2016

NIVEL	JORNADA CURSOS	MAÑANA	TARDE	
			A	B
TRANSICIÓN		4	4	1
PRIMARIA	1º	3	3	2
	2º	3	3	2
	3º	3	3	2
	4º	3	3	2
	5º	3	3	2
SECUNDARIA	6º	4	4	
	7º	3	4	
	8º	4	4	
	9º	3	3	
MEDIA	10º	3	3	
	11º	3	2	
ACELERACIÓN	ACELERACIÓN	1		
	PRIMERAS LETRAS		1	

CARACTERIZACIÓN

LOCAL

El proyecto de Aula “LA GALERÍA EN LA ESCUELA” es desarrollado en el COLEGIO SAN AGUSTIN IED ubicado en el Barrio San Agustín de la localidad 18 Rafael Uribe U. de la ciudad de Bogotá D.C. La localidad 18 es de las más jóvenes del Distrito. Ubicada en el centro sur de la ciudad, limita al oriente con la Localidad de San Cristóbal, al occidente con la de Tunjuelito, al sur con la Localidad de Usme y al norte con la Localidad Antonio Nariño, de la cual se escindió en 1974. Como localidad, Rafael Uribe Uribe no es fácilmente reconocida, pero no sucede así con muchos de sus barrios como el Olaya, el Centenario, el Santa Lucía, el Claret, el Inglés, Las Colinas, el Diana Turbay o el San Agustín. Los de la parte plana surgieron a principios del siglo pasado, como barrios obreros, por ejemplo el Quiroga. Los barrios Claret e inglés cuentan con un extraño diseño urbanístico; la promotora cultural Mariana Becerra nos dice que es un diseño inglés en el cual confluye hasta ocho vías formando asteriscos, y por lo tanto abundan, además de las carreras y calles, también las transversales y diagonales. El Polideportivo Los Molinos es el sitio de mayor concurrencia en la localidad, el escenario que más convoca a la gente joven y a las familias durante los programas recreativos de fin de semana. Cerca del polideportivo está la vieja hacienda Los Molinos de Chiguaza, declarada como bien de interés cultural pero cuya intervención sigue todavía gestionándose.

De esta hacienda salieron muchos de los lotes residenciales que los urbanizadores piratas convirtieron en jugosos negocios de invasiones programadas para construir nuevos barrios. En la parte alta de la localidad, el barrio Las Colinas, es una de las invasiones más antiguas de Bogotá, en la segunda oleada de expansión de la localidad hacia los cerros, por la época de la violencia en los años cincuenta. La gente que venía desplazada del sur de Cundinamarca y del norte del Tolima llegó primero a esos barrios obreros de la parte baja. Eran barrios muy bonitos, como el barrio Inglés y Santa Lucía, que para alojar a toda esa población desplazada se fueron convirtiendo en inquilinatos. Los comunistas que organizaron en ese tiempo a los destechados de la parte plana, para adquirir lotes y construir su vivienda en estas lomas.

La tercera expansión urbana de esta localidad se debió a la explotación minera de materiales para construcción y el montaje de ladrilleras, como aporte a una ciudad que apenas se estaba construyendo. Allí todavía se encuentra un patrimonio industrial de la ciudad, los chircales sobre los que Marta Rodríguez, una de las mejores cineastas de Colombia, hizo en los años sesenta, un hermoso y duro documental.

En la parte alta de la localidad, que llega hasta el parque Entre Nubes, compartido con las localidades de San Cristóbal y Usme. En esa zona el paisaje de la ciudad sabanera desaparece y sólo queda esta ciudad trepada en la abrupta geografía de laderas y cañadas del río Fucha y la quebrada La Chiguaza, que desemboca en el río Tunjuelito. Llegamos luego al Mirador de la Resurrección al pie de la blanca capilla del mismo nombre, lugar desde el cual podemos divisar el antiguo Hospital San Carlos para tuberculosos, hoy Clínica Carlos Lleras Restrepo, declarada

Monumento Nacional y rodeada por un gran bosque de eucaliptos; también es el sitio donde fue muerto Efraín González, un guerrillero conservador que se convirtió en leyenda por su valor y rebeldía. En fin, en esta localidad hay muchos otros lugares por explorar y descubrir. El Plan de Ordenamiento Territorial y los planes maestros de equipamientos desconocieron esta localidad, y por ello cuando hacen gestión los funcionarios preguntan: ¿La localidad 18? ¿Y eso dónde queda? Ahora que se va a revisar de nuevo el POT, vemos una oportunidad para que la sea reconocida, pero se requiere que la gente está localidad se mueva, participe y defina ella misma cómo va a organizar su territorio. No puede seguir siendo invisible.





En los últimos años la influencia de la Penitenciaría La Picota, ha incrementado el número de personas residentes en el Barrio San Agustín, que tienen familiares internos en dicho centro de rehabilitación carcelario, dicha situación deja entrever una problemática bastante delicada por cuanto los núcleos familiares de estas personas se encuentran desarticulados, obligando a las madres a salir al mercado laboral desatendiendo a la población infantil, que en su gran mayoría forma parte de la comunidad educativa del Colegio San Agustín IED, que por estas causas conforma grupos urbanos (pandillas, parches, Maras) que elevan el nivel de inseguridad del sector.

El estrato socio económico de la localidad Rafael Uribe Uribe se comporta de la siguiente manera:

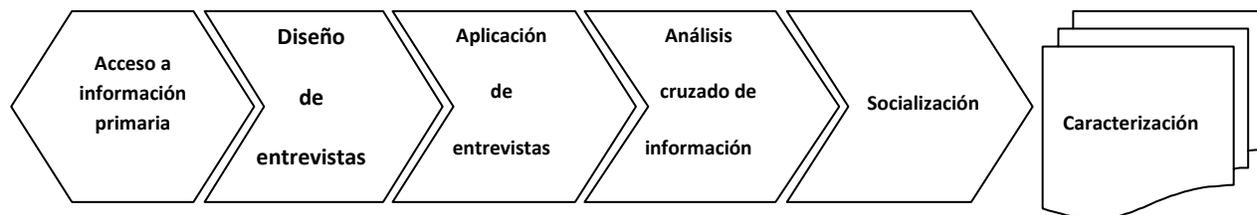
Estrato bajo: El 44,4% de los habitantes de la localidad que pertenece a este estrato socioeconómico se encuentra en Marruecos, el 27,9% en Diana Turbay y el 26,9% en Marco Fidel Suárez, unidades que en su conjunto agrupan el 99,2% de la población (182.075 habitantes). Estrato medio – bajo: De las 149.867 personas que se encuentran en este estrato socioeconómico, el 57,1% se ubican en la Unidad de Planeamiento Zonal de Quiroga, el 31,4% en San José y el 11,0% en Marco Fidel Suárez, representando en su conjunto el 99,5% de la población de la localidad en este estrato.

Estrato bajo – bajo: La población en este estrato (38.835 habitantes) está Concentrada principalmente en las Unidades de Planeamiento Zonal de Diana Turbay (69,8%) y Marruecos (30,2%).

INSTITUCIONAL

La población sin estratificar (6.927 personas) se distribuye entre las Unidades de Planeamiento Zonal, de la siguiente manera: Marruecos (44,7%), Quiroga (23,3%), Diana Turbay (19,2%), San José (6,8%) y Marco Fidel Suárez (6,0%).

El análisis de de la situación institucional parte de la propuesta de caracterización realizada por la Universidad Autónoma de Colombia durante el año 2009, en una secuencia de etapas que dan cuenta de la información y procesos llevados a cabo para obtener la información y hacer la caracterización del colegio.



Las fuentes primarias de información utilizadas fueron el Manual de Convivencia, Documento Pei año 2004, resultados, de las pruebas del Icfes de los últimos cinco años y proyectos transversales, información que fue contrastada con la información recogida mediante la aplicación de encuestas aplicadas por medio de entrevistas semiestructuradas a rector, coordinadores y orientadoras, a grupos focalizados de profesores, estudiantes y padres de familia, las categorías tenidas en cuenta y los resultados obtenidos fueron:

Conocimiento del Colegio y su entorno

El Colegio San Agustín está ubicado en una zona estrato 2 de la localidad 18, está junto a la cárcel de la Picota, la comunidad que compone el colegio procede principalmente de los barrios vecinos Diana Turbay, Bochica, San Agustín, Palermo, El Portal y la Paz, esta zona es violenta, la cual permea al interior del colegio, las familias de donde proceden los estudiantes, en un porcentaje significativo son disfuncionales, en algunos casos mono parentales o reconstruidas, factor que influye directamente en el comportamiento y en general en la convivencia de los niños, niñas y jóvenes, frente a esto se ha recibido el apoyo en calidad de acompañamiento de la Policía Comunitaria , Bienestar Social, Bienestar Familiar, Hospital Rafael Uribe Uribe, Redepaz, Compensar, Secretaría de Educación, Comisaría de Familia con programas dirigidos a estudiantes y docentes tendientes a conocer y promover la ley de infancia, agresión sexual y otros.

En el barrio San Agustín localidad Rafael Uribe, predomina la clase socioeconómica media-baja: el 49% de los predios son de estrato dos y ocupa la mayor parte del área urbana local; el 41,2% pertenece a predios de estrato tres y el 6,6% representa el estrato uno; el 3,2% restante corresponde a predios en manzanas no residenciales. El 67% de los habitantes está por debajo de la línea de pobreza y el 18,9% se encuentra en situación de indigencia. El Índice de Condiciones de Vida, 87.2, es inferior al de Bogotá, 89.4.²

Visión financiera de la institución

La institución se ajusta a la dinámica, procedimientos y demás requerimientos que desde la administración central se formulan.

Infraestructura

La infraestructura del colegio está en buen estado sin embargo al igual que algunos otros colegios distritales el inmobiliario no es objeto de juicio y cuidado por parte del estudiantado, faltan espacios para que los docentes atiendan a los estudiantes, la conectividad a internet es baja, bajos recursos audiovisuales, en el área de música se posee buenos instrumentos, los recursos en las salas de informática no son adecuados para desarrollar una línea de

² Ficha técnica UPZ DIANA TURBAY, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

profundización en sistemas o área afín dado que están desactualizadas o no existen los requerimientos.

Caracterización de estudiantes

Los estudiantes del colegio reconocen su colegio como un espacio de interacción social con dinámicas que reflejan el entorno, aunque existen problemas de pandillas no generalizantes si son significativos porque tiene un impacto que afecten la convivencia general.

En los últimos años el fenómeno de consumo de drogas muestra una expansión y a pesar de la intervención en los casos conocidos, ya que no todos se evidencian, el consumo ha aumentado y se ha iniciado a edades más tempranas.

Se presentan problemas de embarazo a temprana edad entre las jóvenes de 14 a 18 años, cabe anotar que este no es considerado por ellas y sus familias como problemática profunda, es parte de su cotidianidad.

Relación estudiantes – estudiantes

Se presentan casos de agresión entre estudiantes, con mayor número entre niñas y niñas, y aunque manifiestan que no está bien es una forma de vida, es una forma de no dejarse del otro o la otra.

Los estudiantes reconocen los procedimientos existentes para cuando se afecten las reglas, pero manifiestan que los mecanismos son burlados porque hacen acuerdos aparentes de no agresión que se incumplen, consideran que las medidas deben ser más ejemplarizantes.

Relación estudiantes – profesores

En ocasiones se presentan dificultades de las relaciones profesores estudiantes y estudiantes profesores básicamente por el desconocimiento o no establecimiento de los acuerdos de convivencia, según los estudiantes no debe presentarse la relación de igual a igual y reconocen la falta de respeto que se presenta en los salones de clase, lo anterior aunque no es muy marcado, sin embargo si puede ser significativo.

Relación profesores – profesores

Las relaciones se basan en la dinámica de trabajo, respeto mutuo en todo sentido, entre algunos compañeros se identifica una amplia solidaridad y compañerismo lo que redundaría en un clima de trabajo favorable, no existen diferencias que hayan sido evidenciadas y que atenten contra el clima laboral institucional.

Relación administrativos – profesores

Las relaciones se basan en la formalidad de la reglamentación existente y los procedimientos establecidos para todos los fines, de los directivos docentes se identificó una amplia disposición de sacar adelante las tareas encomendadas en el desarrollo del proyecto.

Programas estímulo

El Manual de Convivencia establece los estímulos para estudiantes para estudiantes y profesores pero no existe recuerdo reciente de que estos se están dando.

Programas de cultivo de talentos

No existen directrices claras para estudiantes que se destaquen en áreas específicas.

Programas de salud

Se atienden los programas que entidades como el hospital Uribe Uribe hace extensivo al colegio o algunos otros que entidades oficiales o no oficiales llevan al colegio.

Programas de orientación vocacional

El área de orientación escolar tiene algunas acciones tendientes a que los jóvenes del colegio tengan algún elemento de orientación vocacional, pero dado el índice de estudiantes por orientadora mas el número de tareas y responsabilidades asignadas no permite que éstas se puedan desarrollar en la eficiencia esperada.

Nivel académico del colegio en las diferentes pruebas

El nivel académico del colegio puede ser mejor desde la mirada de los estudiantes, los profesores y los padres, algunos elementos que contribuyen a este estado situación social, dinámicas pedagógicas, compromiso de los padres.

Estado del énfasis

Por parte de los padres de familia no hay apropiación ni reconocimiento del énfasis, los profesores identifican la existencia del énfasis y en su mayoría se identifican, los estudiantes recuerdan el proceso seguido para la determinación del énfasis e identifican una asociación directa con el área de sociales y reclaman la posibilidad de tener más opciones, lo anterior en el hecho de que no ven como institucional el énfasis sino en personas.

Posibilidades de Educación Media Especializada

El colegio San Agustín tiene una gran posibilidad de desarrollar al menos tres líneas de profundización definidas, sin embargo se requiere que los recursos solicitados estén presentes al momento de iniciar la implementación.

Especialización en sistemas

Solo si los recursos solicitados para la adecuación del aula y los kit multimedia se presentan podrá garantizarse, desde los medios, el desarrollo de la línea de profundización en sistemas o herramientas tecnológicas y de comunicación.

Los padres, estudiantes, profesores y en general identifican como una posibilidad de orientar hacia el sector productivo y/o la comunicación de estudios en la educación superior en el marco del énfasis del colegio.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

GENERALES

- Generar un clima institucional que permita la formación integral de los estudiantes Agustinos con calidad, eficacia, eficiencia, inclusión y permanencia en ambientes de sana convivencia, garantizando el criterio, la unidad, la participación justa y equitativa, así como las buenas relaciones interpersonales facilitando el desarrollo de su potencial humano.
- Promocionar el desarrollo de las relaciones interpersonales, aspecto básico en nuestras vidas, para apropiarse de cada uno de los deberes, compromisos y correctivos para el logro eficaz y eficiente del proceso educativo con calidad, equidad y permanencia, permitiendo crecer como individuos, respetando la forma de ser de los demás sin dejar de ser uno mismo.

ESPECÍFICOS

- Vincular a la comunidad educativa en el proceso de reflexión y cambio de actitud frente a la formación y educación integral del educando para que sea un agente de cambio en la sociedad colombiana.
- Inculcar y cultivar los valores de respeto, honestidad, responsabilidad, solidaridad y tolerancia, logrando que esto se manifieste en todas y cada una de las actividades de la vida diaria.
- Fomentar la conciencia y participación responsables de los jóvenes, en acciones académicas, cívicas de servicio social, y de formación ciudadana.
- Desarrollar la capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad, y la comprensión de los valores y la convivencia en sociedad conociendo y vivenciando las normas contempladas en el pacto de convivencia.

4. ESTRATEGIA PEDAGOGICA

En la actualidad existe una confluencia de cambios en los ámbitos económicos, científicos, tecnológicos que deberían determinar la dirección de la educación. Aunque los cambios en la sociedad se siguen dando continuamente, el modelo educativo se ha quedado estancado al servicio de una sociedad industrial moribunda, en la cual se requerían personas que realizaran tareas repetitivas y supervisadas, el modelo educativo las preparaba empleando un proceso de asimilación o absorción donde el profesor es el transmisor de contenidos y el estudiante un receptor pasivo de los mismos, donde prima la masificación, el papel autoritario del docente, la organización rígida de las aulas y la disciplina casi militar. Es decir, la educación dio como resultado hombres sin iniciativa para la toma de decisiones y con poca capacidad para interactuar con el mundo que los rodea.

Actualmente el empleo de recursos tecnológicos en el desarrollo educativo debe generar una reconceptualización del proceso educativo, lamentablemente la mayoría de software educativo actual posee un buen manejo computacional superando en algunos aspectos las limitaciones presenten en los medios tradicionales de enseñanza, pero desde el punto de vista educativo tienen deficiencias pues carecen de una estrategia pedagógica coherente con el modelo educativo que exige el mundo de hoy, limitándose a perpetuar la labor conductista del docente en el aula.

Como sugiere Toffler, a medida que aceleramos nuestra carrera, la experiencia nos muestra que uno de nuestros subsistemas más críticos – la educación – funciona peligrosamente mal. Nuestras escuelas miran hacia atrás, hacia un sistema moribundo, más que hacia adelante, donde está la nueva sociedad naciente. Todas sus enormes energías tienden a formar al “hombre industrial”, un hombre preparado para sobrevivir en un sistema que morirá antes que él. Para contribuir a evitar el “shock” del futuro debemos crear un sistema de educación superindustrial y para conseguirlo debemos buscar nuestros objetivos y métodos en el futuro, no en el pasado.

En contraste con el modelo educativo conductista tradicional, ha surgido un nuevo enfoque educativo: aprendizaje centrado en el aprendiz, el cual es un proceso basado en la construcción de conocimientos donde el profesor proporciona las herramientas y estrategias alternas para el desarrollo de capacidades explicatorias, investigativas, de toma de decisiones, de aprendizaje entre otras, propiciando de esta forma un ambiente adecuado para el aprendizaje. En este modelo educativo el docente deja de ser la fuente suma de todo conocimiento y se convierte en un guía del proceso de aprendizaje, el estudiante es responsable de su aprendizaje, estableciendo el ritmo y secuencia de este y aprendiendo a contrastar sus conceptos con los demás compañeros.

La investigación que aquí se presenta es una alternativa para el desarrollo de software constructivista que propicie el aprendizaje de Pensamiento Sistémico, utilizando a los virus y bacterias como fenómeno de estudio. Se ha seleccionado esta temática pues el análisis del comportamiento de estos microorganismos utilizando elementos de multimedia y simulación por computador, hacen más efectiva su comprensión pues permiten ilustrar procesos como el ciclo de vida de los virus, la labor de las bacterias nitrificantes, la complejidad de la interacción de estos microorganismos con el hombre en términos de epidemias, de manera más dinámica e integral y altamente pedagógica desde el enfoque constructivista, convirtiéndose en una herramienta de construcción en la que la aplicación del Pensamiento Sistémico y la Dinámica de Sistemas, refuercen la labor del docente en un ambiente de aprendizaje diseñado para que

los alumnos tengan libertad de aprender tanto como les sea posible, favoreciendo en ellos el desarrollo de las formas de pensamiento crítico sistémico propuestas por Richmond, personalizando el proceso de aprendizaje y generalizándolo a contextos similares, lo mismo que desarrollando habilidades y destrezas específicas.

Por esta razón la investigación tuvo como objetivo primordial el cómo desarrollar software que propicie el desarrollo del Pensamiento Sistémico en los estudiantes, con qué características pedagógicas, tecnológicas y de arquitectura debe contar el material, cual debe ser el ambiente de aprendizaje propicio para el uso de la herramienta.

La elaboración de la herramienta requiere de un ambiente de aprendizaje en el que se aprovecha la integración de los nuevos roles del docente, de los alumnos y del software para la construcción colectiva de conocimientos sobre virus y bacterias y el desarrollo del Pensamiento Sistémico. La figura 1 representa el ambiente de aprendizaje.

Teniendo en cuenta que el Pei trabaja el Desarrollo de las Relaciones Interpersonales se promueven las habilidades sociales desde el aprendizaje colaborativo. Desde el aprendizaje significativo se promueven ambientes de aceptación, participación sin censura, hacer crítica constructiva, se permite el error como insumo de aprendizaje, a partir de las correcciones de los compañeros y autocorrecciones que haga el mismo estudiante.

El aprendizaje significativo:

El aprendizaje en la escuela puede darse por recepción o por descubrimiento, como estrategia de enseñanza, y puede lograr un aprendizaje significativo o memorístico y repetitivo. De acuerdo al aprendizaje significativo, los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del estudiante. Esto se logra cuando el estudiante relaciona los nuevos conocimientos con los anteriormente adquiridos; pero también es necesario que el estudiante se interese por aprender lo que se le está mostrando.

Ventajas del Aprendizaje Significativo: Produce una retención más duradera de la información. Facilita el adquirir nuevos conocimientos relacionados con los anteriormente adquiridos de forma significativa, ya que al estar claros en la estructura cognitiva se facilita la retención del nuevo contenido. La nueva información al ser relacionada con la anterior, es guardada en la memoria a largo plazo. Es activo, pues depende de la asimilación de las actividades de aprendizaje por parte del alumno. Es personal, ya que la significación de aprendizaje depende los recursos cognitivos del estudiante.

El aprendizaje es significativo para el estudiante cuando adquiere un significado para él, a partir de la relación que establece entre el conocimiento nuevo que está adquiriendo y las estructuras cognitivas que el ya ha desarrollado. En el aprendizaje significativo hay una interacción entre el nuevo conocimiento y el ya existente, en la cual ambos se modifican.

En la medida en que el conocimiento sirve de base para la atribución de significados a la nueva información, él también se modifica, o sea, los conceptos van adquiriendo nuevos significados, tornándose más diferenciados, más estables.

La estructura cognitiva está constantemente reestructurándose durante el aprendizaje significativo. El proceso es dinámico, por lo tanto el conocimiento va siendo construido (de aquí que se relaciona con las teorías constructivistas del aprendizaje). Este aprendizaje, según César Coll, (1997) consiste en establecer jerarquías conceptuales que prescriben una secuencia descendente: partir de los conceptos más generales e inclusivos hasta llegar a los más específicos, pasando por los conceptos intermedios.

De acuerdo a la teoría del aprendizaje significativo, es necesario conocer que conocimientos tiene el alumno antes de empezar cualquier programa, y es a partir de lo que el alumno conoce que se debe diseñar el programa. Debido a que este es quien debe adaptarse al conocimiento inicial que tiene el alumno.

Por esta situación se hace imprescindible antes de comenzar a trabajar con el estudiante, realizar un diagnóstico inicial, si se quiere lograr un aprendizaje significativo. Si el estudiante no ha logrado alcanzar el conocimiento necesario se trabaja en función de las individualidades.

El aprendizaje significativo se puede clasificar en tres tipos:

- De representaciones
- De conceptos
- De proposiciones

El aprendizaje de representaciones es el más elemental de los aprendizajes del cual dependen todos los demás, se basa fundamentalmente en la atribución de significados a los símbolos, Ausubel plantea que ocurre cuando se igualan en significado símbolos arbitrarios con sus referentes.

Este tipo de aprendizaje se presenta generalmente en los niños, por ejemplo, el aprendizaje de la palabra "Pelota", ocurre cuando el significado de esa palabra pasa a representar, o se convierte en equivalente para la pelota que el niño está percibiendo en ese momento, por consiguiente, significan la misma cosa para él; no se trata de una simple asociación entre el símbolo y el objeto sino que el niño los relaciona de manera relativamente sustantiva y no arbitraria, como una equivalencia representacional con los contenidos relevantes existentes en su estructura cognitiva.

Aprendizaje de conceptos. Los conceptos se definen como objetos, eventos, situaciones o propiedades de que posee atributos de criterios comunes y que se designan mediante algún símbolo o signos, según Ausubel partiendo de ello se puede afirmar que en cierta forma también es un aprendizaje de representaciones.

Los conceptos son adquiridos a través de los procesos de formación y asimilación. En la formación de conceptos, los atributos de criterio (características) del concepto se adquieren a través de la experiencia directa, en sucesivas etapas de formulación y prueba de hipótesis, del ejemplo anterior podemos decir que el niño adquiere el significado genérico de la palabra "pelota", ese símbolo sirve también como significante para el concepto cultural "pelota", en este caso se establece una equivalencia entre el símbolo y sus atributos de criterios comunes. De allí que los niños aprendan el concepto de "pelota" a través de varios encuentros con su pelota y las de otros niños.

El aprendizaje de conceptos por asimilación se produce a medida que el niño amplía su vocabulario, pues los atributos de criterio de los conceptos se pueden definir usando las combinaciones disponibles en la estructura cognitiva por ello el niño podrá distinguir distintos colores, tamaños y afirmar que se trata de una "Pelota", cuando vea otras en cualquier momento.

Aprendizaje de proposiciones. Este tipo de aprendizaje va más allá de la simple asimilación de lo que representan las palabras, combinadas o aisladas, puesto que exige captar el significado de las ideas expresadas en forma de proposiciones.

El aprendizaje de proposiciones implica la combinación y relación de varias palabras cada una de las cuales constituye un referente unitario, luego estas se combinan de tal forma que la idea resultante es más que la simple suma de los significados de las palabras componentes

individuales, produciendo un nuevo significado que es asimilado a la estructura cognoscitiva. Es decir, que una proposición potencialmente significativa, expresada verbalmente, como una declaración que posee significado denotativo (las características evocadas al oír los conceptos) y connotativo (la carga emotiva, actitudinal e idiosincrática provocada por los conceptos) de los conceptos involucrados, interactúa con las ideas relevantes ya establecidas en la estructura cognoscitiva y, de esa interacción, surgen los significados de la nueva proposición.

5. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO

MODELO PEDAGOGICO

Elevar la calidad del aprendizaje garantizando una formación integral potenciando su intelecto, creatividad, comunicación para formar personas que asuman posiciones críticas, solucionen problemas y tomen decisiones.

El modelo pedagógico es el que define para el colegio:

Que enseñar

Cómo enseñar

Qué evaluar

Para qué evaluar

Aprendizaje significativo CONCEPTUAL

De construcción colectiva es la orientación teórico práctica que establece el tipo de práctica pedagógica adoptado por la institución, de acuerdo con sus intereses, propósitos y objetivos, teniendo en cuenta metas, contenidos, rutas didácticas, relaciones maestro-estudiante.

El aprendizaje se da en la medida en que se establecen vínculos sustantivos, y no arbitrarios, entre el nuevo objeto de conocimiento y los conocimientos previos del que construye el conocimiento.

Propicia transformaciones duraderas en el orden conceptual, actitudinal, metodológico, axiológico y pragmático según los niveles de desarrollo del sujeto, que faciliten o medien en la construcción del conocimiento desde diversas fuentes superando la visión fragmentada de este, las experiencias que propician el aprendizaje pueden resultar significativas tanto para el que aprende como para el docente.

De esta manera el APRENDIZAJE puede ser entendido como el proceso mediante el cual se construyen significados más potentes, adecuados y complejos en una serie de pasos secuenciales que permiten alcanzar un resultado propuesto o planeado por la institución y expresado en el plan de estudios.

Se produce cuando la persona que aprende relaciona los nuevos conocimientos con los que ya posee, es decir, con su propia estructura cognitiva con sus propias palabras y es capaz de dar ejemplos y responder a preguntas que implican su uso, bien sea en el mismo contexto o en otro, los nuevos conocimientos pueden modificar o complementar la estructura cognitiva, se realiza de manera procesual, mediante diferentes tipos de actividades por descubrimiento o por exposición.

Por lo tanto el maestro investiga, planea y organiza estrategias adecuadas a las necesidades particulares de sus estudiantes y del área que trabaja.

Cada experiencia de aprendizaje proporciona nuevos elementos de comprensión del contenido.

Actividades por descubrimiento. Presentan el material de trabajo de tal manera que el mismo estudiante puede descubrir las condiciones y establecer las relaciones que le permiten comprender el nuevo conocimiento.

Integran estrechamente los distintos tipos de contenidos porque su desarrollo exige la utilización de procedimientos básicos y de conceptos específicos que, unidos a actitudes favorables, permiten el aprendizaje significativo.

Se corre el riesgo de que el estudiante no encuentre el significado del contenido que se quiere enseñar cuando las experiencias planeadas y ejecutadas no le permiten descubrir las relaciones entre los conceptos, los procedimientos o las actitudes, cuando el objetivo no es claro o cuando el estudiante no maneja los procedimientos básicos, Para salvar ese obstáculo se propone desde el colegio a manera de secuencia didáctica, **realizar** los procesos de planeación, Desarrollo y Evaluación teniendo en cuenta para ello:

PLANEACION: currículo, principios psico epistemológicos, variables cognitivas y afectivo sociales

DESARROLLO: Busca incluir los nuevos conceptos en la estructura cognitiva previa

EVALUACION: Evalúa el nivel de integración estructural

Actividades por exposición. Es necesario planearlas rigurosamente, pues, aunque sean científicamente precisas o muy bien fundamentadas, no garantizar el aprendizaje por parte de los estudiantes.

Debe activar las ideas previas de los estudiantes y establecer un puente entre ellas y el nuevo conocimiento, para facilitar su comprensión, deben hacer explícita la estructura del nuevo conocimiento, presentando con claridad las relaciones que existen entre las ideas que se desarrollan a través de organizadores previos tales como esquemas, cuadros o mapas.

Tienen el riesgo de que el estudiante no comprenda la información y se limite a reproducirla de manera memorística. Al igual que las exposiciones orales, los textos escritos deben contar con las características de las actividades por exposición.

Aprendizaje de contenidos conceptuales. En el caso de los hechos o datos se puede realizar de modo memorístico, porque algunos de estos contenidos deben recordarse de modo literal, la cantidad de hechos o datos que deben memorizarse, se deben limitar a aquellos que faciliten la comprensión de otros conceptos o procedimientos.

En el caso de los conceptos, implica a la persona que aprende a establecer relaciones significativas con los conceptos que ya posee. La capacidad que tiene una persona para establecer relaciones significativas, depende de la solidez de su propia estructura conceptual, ósea, cuanto más estructurada sea la red de conceptos de una persona, mayor es su capacidad para comprender, además, implica el establecimiento de relaciones significativas entre los datos y los conceptos. Si no hay claridad acerca del propósito del aprendizaje o acerca del tipo de contenido, el estudiante puede aprender erróneamente los datos como conceptos o los conceptos como datos.

Aprendizaje de contenidos procedimentales. Admite grados, pues el estudiante consolida los procedimientos con la práctica, perfeccionándolos y utilizándolos de una manera más funcional.

Supone la utilización de otros tipos de contenidos para dar significatividad a su aprendizaje y por esta razón, en la práctica no se desvincula del aprendizaje de conceptos y de actitudes.

Tiene como propósito servir de una manera personal, es decir, tiene la intención de utilizar el procedimiento como aplicación progresiva y diferenciada en otras situaciones de trabajo.

Debe hacer más énfasis en el cómo van haciendo los estudiantes las cosas, que en los resultados finales.

El aprendizaje de conceptos implica una experiencia de aprendizaje de adquisición, el aprendizaje de procedimientos implica una experiencia de aprendizaje de aplicación, esta aplicación también se da a nivel conceptual, pero en los procedimientos se trata de la aplicación de métodos generales de acción que siguen un orden ya establecido con respecto a un fin específico.

Aprendizaje de contenidos actitudinales. Puede realizarse de manera consciente o involuntaria.

Es progresivo, dinámico y depende del profesor, del grupo, de los rasgos de personalidad del estudiante y de los otros contenidos de la enseñanza.

En un principio se produce un acuerdo con las normas y reglas que rigen el sistema social, y luego de acuerdo con juicios y valoraciones propios.

No es igual en todas las instituciones, por consiguiente, debe tener en cuenta las diferencias actitudinales que tienen los estudiantes y las que se pretenden enseñar en el aula de clase.

Exigen una adecuación y consistencia institucional acerca de los valores, actitudes y normas.

Fases del Aprendizaje Significativo

1) Fase inicial

El estudiante percibe a la información como constituida por piezas o partes aisladas sin conexión conceptual

El estudiante tiende a memorizar o interpretar en la medida de lo posible estas piezas y para ello usa su conocimiento esquemático.

El procesamiento de la información es global y este se basa en: Escaso conocimiento sobre el dominio a aprender, estrategias generales independientes de dominio, uso de conocimientos de otro dominio para interpretar la información

La información aprendida es concreta y vinculada al contexto específico.

Uso predominante de estrategias de repaso para aprender la información

Gradualmente el estudiante va construyendo un panorama global de dominio o del material que va a aprender, para lo cual usa su conocimiento esquemático, establece analogías para representarse ese nuevo dominio, construye suposiciones basadas en experiencias previas.

2) Fase Intermedia

El aprendiz empieza a encontrar relaciones y similitudes entre las partes aisladas y llega a configurar esquemas y mapas cognitivos, sobre el material y el dominio del aprendizaje en

forma progresiva, sin embargo estos esquemas no permiten aun que el estudiante se conduzca en forma automática o autónoma.

Se va realizando de manera paulatina un procesamiento más profundo del material, el conocimiento aprendido se vuelve aplicable a otros contextos.

Hay más oportunidad para reflexionar sobre la situación, material y dominio.

El conocimiento llega a ser más abstracto, es decir, menos dependiente del contexto donde originariamente fue adquirido.

Es posible el empleo de estrategias elaborativas u organizativas tales como: mapas conceptuales y redes semánticas, así como para usar la información en la solución de tareas-problema, donde se requiera la información a aprender.

3) Fase Terminal

Los conocimientos que comenzaron a ser elaborados en esquemas o mapas cognitivos en la fase anterior, llegan a estar más integrados y a funcionar con mayor autonomía.

Como consecuencia de ello, las ejecuciones comienzan a ser más automáticas y a exigir un menor control consciente.

Igualmente las ejecuciones del sujeto se basan en estrategias específicas del dominio para la realización de tareas, tales como solución de problemas, respuestas a preguntas.

Existe mayor énfasis en esta fase sobre la ejecución que en el aprendizaje, dado que los cambios que ocurren en la ejecución se deben a variaciones provocadas por la tarea, más que a arreglos o ajuste internos.

El aprendizaje que ocurre durante esta fase probablemente consiste en:

- a) La acumulación de información a los esquemas preexistentes y
- b) Aparición progresiva de interrelaciones de alto nivel.

Alternativas didácticas

- Núcleos temáticos y problemáticos
- Enseñanza por resolución de problemas
- Mapas conceptuales
- Seminario alemán
- Enseñanza por proyectos
- Talleres

Rol del maestro

Genera procesos a partir de los cuales el estudiante pueda construir conceptos desde sus saberes previos o preconceptos, retoma al estudiante como sujeto con experiencias validas para la reconstrucción de conocimientos

Rol del estudiante

Participativo, diferencia y organiza conceptos y proposiciones. Es un sujeto con vivencias, sentimientos y saberes validos, que constituyen su marco de referencia para interpretar el mundo.

INTENSIDAD HORARIA

Ley 115. Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, Constitución Política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Parágrafo. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Educación Preescolar

ARTÍCULO 15. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

ARTÍCULO 16. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;

- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Nº	DIMENSIONES*	INTENSIDAD HORARIA
01	COGNITIVA	5
02	COMUNICATIVA	5
03	CORPORAL	3
04	ARTISTICA	3
05	PERSONAL SOCIAL	4

*Las dimensiones se trabajan en forma transversal de acuerdo con el proyecto de aula

Educación Básica

(1º a 9º)

ARTÍCULO 19. DEFINICIÓN Y DURACIÓN. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

ARTÍCULO 20. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTÍCULO 21. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;

- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTÍCULO 22. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, oral y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de lengua;
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;

- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valorización y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m) La valorización de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTÍCULO 23. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

Nº	AREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA				
			E.B. PRIMARIA	E.B.SECUNDARIA			
				6º	7º	8º	9º
01	Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias Naturales	4				
		Biología		3	3	3	3
		Física		1	1	1	1
		Química		1	1	1	1
02	Ciencias sociales	Historia					
		Geografía					
		Constitución política	2	3	3	3	3
		Gestión social	1				
		Énfasis					1
		Democracia	1	1	1	1	1
03	Educación artística y cultural	Artística	2				2
		Música		2	2	2	
04	Educación ética y en valores humanos.		1	1	1	1	
05	Educación física, recreación y deportes		1	3	2	2	2
06	Educación religiosa		1	1	1	1	1
07	Humanidades	Lengua Castellana	4	4	4	4	3
		Idiomas extranjeros	1	3	3	3	3
08	Matemáticas.	Matemáticas	4	4	4		
		Geometría	1	1	1	1	1
		Estadística		1	1	1	1
		Álgebra				4	3
09	Tecnología e informática.	Tecnología	1	1	1	2	2
		Informática	1	1	2	2	1
10	TOTAL		25	30	30	30	30

Educación Media

(10º y 11º)

ARTÍCULO 27. DURACIÓN Y FINALIDAD. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10o) y el undécimo (11o). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

ARTÍCULO 28. CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN MEDIA. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

ARTÍCULO 29. EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA. La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

ARTÍCULO 30. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales

Del artículo 20:

- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;

Del artículo 21:

- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua

materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;

Del artículo 22 de la Ley 115

c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;

i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;

k) La apreciación artística, la comprensión estética la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valorización y respeto por los bienes artísticos y culturales;

ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

.ARTÍCULO 31. ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

PARÁGRAFO. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

Nº	AREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA	
			10º	11º
01	Ciencias naturales y educación ambiental	Química	3	3
		Física	3	3
02	Ciencias sociales	Filosofía	2	2
		Énfasis	1	1
		Ciencias Políticas y Económicas	1	1
03	Educación artística y cultural	Artística	2	2
		Música		
04	Educación ética y en valores humanos.		1	1
05	Educación física, recreación y deportes		2	2
06	Educación religiosa		1	1
07	Humanidades	Lengua Castellana	3	3
		Idiomas extranjeros	3	3
08	Matemáticas.	Trigonometría	4	
		Cálculo		4
09	Tecnología e informática.	Tecnología	2	2
		Informática	2	2
10	Tecnologías de la Informática y la Comunicación	Tecnología de la Información	5	
		Tecnología Digital		2
		Herramientas Comunicativas i	5	
		Herramientas Comunicativas ii		3
TOTAL			40	35

PLAN DE AULA

Libro reglamentario diligenciado por cada docente director de curso y cuyo objetivo es disponer de la información relacionada con el colegio y curso que dirige así como de los estudiantes a su cargo.

CONTENIDO PLAN DE AULA 2016

1. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION

- 1.1. Nombre del colegio
- 1.2. Jornada
- 1.3. Sede
- 1.4. DANE
- 1.5. NIT
- 1.6. Dirección
- 1.7. Teléfono
- 1.8. Correo electrónico
- 1.9. Localidad

2. PORTADA DE PRESENTACION

- 2.1. Docente
- 2.2. Especialidad
- 2.3. Curso
- 2.4. Área para el grado 5º y secundaria
- 2.5. Proyectos en los que participa
- 2.6. Año

3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 3.1. Nombre del Proyecto Educativo Institucional
- 3.2. Misión
- 3.3. Visión
- 3.4. Énfasis

4. PERFIL DEL CICLO

- 4.1. Misión del ciclo
- 4.2. Visión del ciclo
- 4.3. Impronta del ciclo
- 4.4. Eje de desarrollo
- 4.5. Perfil de ingreso
- 4.6. Perfil de salida
- 4.7. Estrategias de integración del aprendizaje
- 4.8. Criterios de evaluación
- 4.9. Criterios de promoción

5. INFORMACION DEL CURSO

- 5.1. Plan de trabajo con el curso
 - 5.1.1. Diagnóstico inicial: Aspecto académico y convivencial
 - 5.1.2. Estrategias para abordar la academia y la convivencia a partir del diagnóstico
 - 5.1.3. Resultados obtenidos 2016 y recomendaciones para el 2017
- 5.2. Listado de estudiantes
- 5.3. Control de asistencia

- 5.4. Horario del curso incluyendo el uso del aula de Ambientes Alternativos de Aprendizaje en primaria
- 5.5. Horario del docente para quinto y secundaria
- 5.6. Cuadro estadístico 2016
- 5.7. Comités
- 5.8. Directorio de estudiantes: Nombres completos, edad, documentos de identidad, dirección, teléfono, acudiente.
- 5.9. Deserción de estudiantes
- 5.10. Estudiantes remitidos a orientación, coordinación, Umeces, comité de convivencia y/o consejo directivo
- 5.11. Inventario del aula

6. GOBIERNO ESCOLAR

- 6.1. Integrantes del Consejo Directivo 2016
- 6.2. Integrantes del Consejo Académico 2016
- 6.3. Delegado del curso al Consejo Estudiantil
- 6.4. Delegado del curso al Consejo de Padres
- 6.5. Personero de los estudiantes
- 6.6. Comité de Promoción y Evaluación
- 6.7. Comité de convivencia

7. ARCHIVO ACADEMICO

- 7.1. Cronograma Académico 2016
- 7.2. Copia Plan de Estudios
- 7.3. Copia Unidades Didácticas
- 7.4. Indicadores de logros por periodos
- 7.5. Guías de Actividades de Recuperación
- 7.6. Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.)
- 7.7. Seguimiento académico casos especiales

8. ARCHIVO CONVIVENCIA

- 8.1. Turnos de acompañamiento
- 8.2. Monitores de curso
- 8.3. Seguimiento Convivencial casos especiales
- 8.4. Direcciones de curso: Formato y resultados

9. PROYECTO TRANSVERSAL

- 9.1. Nombre
- 9.2. Objetivos
- 9.3. Plan operativo del proyecto y cronograma de actividades 2016
- 9.4. Evaluación del proyecto transversal, resultados obtenidos y sugerencias.

MODELO DEL PLAN DE ASIGNATURA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACION
COLEGIO SAN AGUSTÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

PLAN DE ASIGNATURA DE: _____

GRADOS: _____ PERIODO: _____ I.H.S: ____ TIEMPO: ____ HORAS DOCENTE: _____

UNIDAD N° _____ : _____
ESTÁNDAR: _____
COMPETENCIA: _____

INDICADORES DE LOGRO	HABILIDADES	METODOLOGIA	EJES O CONTENIDOS TEMATICOS	RECURSOS	EVALUACION (Autoevaluación - coevaluación - heteroevaluación)	RESULTADOS Y OBSERVACIONES

DOCENTE: _____ JEFE DE AREA: _____ COORDINADOR: _____

MODELO DE UNIDAD DIDACTICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACION
COLEGIO SAN AGUSTÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

UNIDAD DIDÁCTICA: No 1	AREA :	ASIGNATURA:	GRADO:	PERIODO:
----------------------------------	---------------	--------------------	---------------	-----------------

COMPETENCIA: _____

LOGRO	INDICADORES DE LOGRO	CONTENIDOS/CONCEPTOS	RECOMENDACIONES
	IDH COGNITIVO		
	IDH PROCEDIMENTAL.		
	IDH ACTITUDINAL		

FORMATO DE LOGROS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACION
COLEGIO SAN AGUSTÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

PERIODO:	AREA:	ASIGNATURA:
-----------------	--------------	--------------------

LOGRO:

INDICADORES DE LOGROS	RECOMENDACIONES
Logro conceptual	
Logro conceptual	
Logro procedimental	
Logro actitudinal	

PROYECTO

ESCUELAS DE FORMACION SABATINAS 2016

En el marco de las política de la Bogotá Mejor para Todos, uno de los grandes retos que tenemos hoy en de los grandes retos que tenemos hoy en las escuelas es acercarnos a nuestros estudiantes en otros ambientes de aprendizaje para brindarles oportunidades de reconocimiento a nivel artístico, cultural, social y deportivo, por esta razón el Colegio San Agustín I.E.D. en el año 2012 amplió los cursos de Escuelas Sabatinas, aumentando el número de estudiantes inscritos y docentes.

El proyecto se efectúa en un horario de 7:30 a 12:30 de la tarde, con el apoyo de 10 docentes especializados en las áreas anteriormente mencionadas y un Coordinador del proyecto Sabanatino.

DEBILIDADES:

En cuanto a los estudiantes.

- El retraso en la autorización desde nivel central para iniciar las escuelas sabatinas.
- Recursos para la financiación del vestuario, instrumentos, elementos deportivos.
- Deserción de algunos estudiantes por falta de compromiso y seguimiento de los padres.

FORTALEZAS:

- Integración de la comunidad educativa mediante la organización y desarrollo del proyecto de escuelas sabatinas, como parte del desarrollo integral de los estudiantes.
- Creación de un espacio extra escolar que permite a los estudiantes expresaron sus habilidades y destrezas mediante las diferentes actividades sabatinas.
- Presentación de muestras artísticas, culturales y deportivas permitiendo a los estudiantes dar a conocer el trabajo desarrollado durante las jornadas sabatinas.
- Masiva inscripción de estudiantes para participar de los diferentes cursos.
- Docentes interesados en participar con diferentes proyectos.

Aprovechamiento de los espacios y del manejo del tiempo libre, de manera que se pueda prevenir y disminuir aquellas actividades a las cuales se ven abocados por la condición socio- económica y el entorno en el cual viven (pandillismo, drogadicción, alcoholismo, satanismo, embarazos a temprana edad).

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la **JORNADA EXTRA ESCOLAR SABATINA**, en el Colegio San Agustín I.E.D., ampliando la cobertura estudiantes de los grados 1º de primaria a 11º de educación media y la participación de docentes con nuevas propuestas, permitiendo el desarrollo del proyecto transversal de Tiempo Libre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Ofrecer al estudiante agustino la oportunidad de aprovechar de una forma más organizada y efectiva su tiempo libre.
2. Prevenir y disminuir
3. Fortalecer en los estudiantes sus capacidades y habilidades artísticas, deportivas, académicas y culturales
4. Vincular a la Comunidad Agustina en la en la formulación y gestión de actividades en pro de la optimización del uso del tiempo libre por parte de los estudiantes.

POBLACIÓN OBJETIVO:

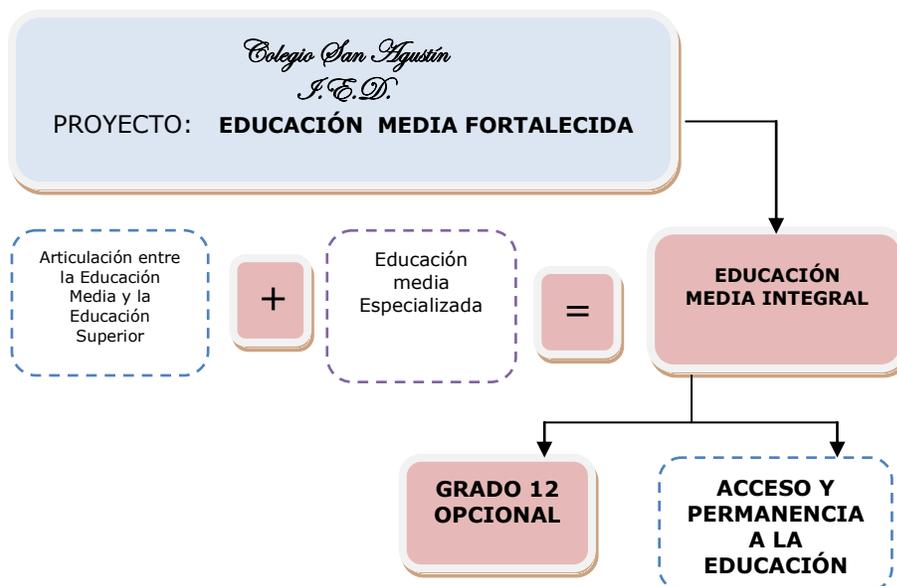
Comunidad Educativa vinculada al Colegio SAN AGUSTÍN (Institución Educativa Distrital), estudiantes de los grados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8 y 9 de las jornadas mañana y tarde, sedes A y B, pertenecientes a los estratos 1 y 2. Para una cobertura proyectada en 800 estudiantes, con una oferta en:

1. Danza,
2. Artes, caricatura.
3. Fútbol,
4. Baloncesto,
5. Voleibol
6. Club de lectura y escritura CICLO I Y II
7. Club de lectura y escritura CICLOS III – IV y V
8. Club de matemática (primaria).
9. Club de Astronomía
10. Comic
11. Emisora
12. Arte MANGA

EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL

Proyecto 2652

Tecnologías de la Información y Comunicación



OBJETIVO:

Transformar y fortalecer la Educación Media mediante la consolidación de una oferta diversa y homologable con la educación superior que promueva la continuidad de los estudiantes en este nivel educativo, generando mayores oportunidades en el mundo socio – productivo.

ESTRATEGIA:

Diseño e implementación de una estructura curricular para los grados 10°, 11° y 12°.

MISIÓN:

La formación integral del estudiante en cuanto a la apropiación y aplicación de procesos tecnológicos e informáticos y el fortalecimiento de la capacidad para generar argumentos verbales y escritos en la sustentación de ideas, propuestas, tesis e informes.

VISIÓN:

Será reconocida como la dependencia que lidera procesos tecnológicos e investigativos en cuanto a programación y desarrollo digital – robótica - que brinda las competencias necesarias para que los estudiantes fortalezcan sus conocimientos y habilidades comunicativas facilitando la articulación con carreras técnicas, tecnológicas y profesionales.

ASPECTO LEGAL:

De acuerdo con el artículo 77 de la ley General de Educación 115, Que habla sobre la Autonomía escolar “Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.

Se establece para el Colegio San Agustín I.E.D.:

- El programa de EMI Se integra al plan de estudios como el área de **Tecnologías de la Información y Comunicación** constituida por las asignaturas de Tecnología de la Información, Tecnología Digital y Herramientas Comunicativas I y II, trabajando por módulos.
- Distribuido en cuatro semestres, dos por año y cada uno consta de dos periodos académicos.
- Como toda área del plan de estudios **Tecnologías de la Información y Comunicación** está sujeta a los criterios de promoción o reprobación y planes de mejoramiento contemplados en el SIE.
- Es considerada un área de profundización transversal en redacción, ortografía, fortaleciendo debilidades en los estudiantes y por lo tanto no interviene los contenidos y temáticas de otras áreas o asignaturas.
- El trabajo se inicia con una prueba diagnóstica.
- Para los proyectos de grado se continúa con las bases y protocolos que ya se vienen manejando; apoyando el trabajo que se realiza desde otras áreas y dependencias.
- Continuar con el énfasis los proyectos en las tres líneas y solo se revisaría lo pertinente a informática

MALLA CURRICULAR:

INFORMÁTICA			
GRADO DÉCIMO		GRADO UNDÉCIMO	
I Semestre	II Semestre	III Semestre	IV Semestre
Tecnología de la información		Tecnología digital	
Ofimática	Bases para el diseño web	Electrónica digital básica	Electrónica digital avanzada robótica
Algoritmos	Java	Herramientas de diseño web	Proyecto

HERRAMIENTAS COMUNICATIVAS			
GRADO DÉCIMO		GRADO UNDÉCIMO	
I Semestre	II Semestre	III Semestre	IV Semestre
Herramientas Comunicativas I		Herramientas Comunicativas II	
Expresión oral I	Lectura crítica I	Expresión oral II	Lectura crítica II
Comprensión lectora I	Producción textual	Comprensión lectora II	Proyecto

INTENSIDAD HORARIA:

* **Jornada Mañana**

Estudiantes jornada Tarde 10° y 11°

COMUNICACIÓN: 5 horas
INFORMÁTICA: 3 horas
ASESORÍA PROYECTO: 1 hora (11°)

* **Jornada Tarde**

Estudiantes jornada mañana 10° y 11°

COMUNICACIÓN: 4 horas
INFORMÁTICA: 2 horas
ASESORÍA PROYECTO: 1 hora (11°)

HORARIO:

Jornada mañana:

6:30 – 11:25

Jornada Tarde:

2:20 – 6:20

- **Reglamento:**

Los estudiantes asisten con uniforme ya sea de diario o de educación física, cuidando su buena presentación personal.

Los estudiantes reciben las clases en los salones asignados por horario para el programa E.M.F.

Toda ausencia debe ser justificada ante el respectivo Coordinador de Convivencia.

**SISTEMA
INSTITUCIONAL
DE
EVALUACION**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

A. EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS

- a. Para la evaluación de las respectivas áreas y asignaturas la institución tendrá en cuenta un logro³ General por período para cada área y los siguientes Indicadores de Desarrollo Humano:
- **Indicador de Desarrollo Humano Cognoscitivo:** Es el dominio de conceptos propios de cada una de las áreas, el estudiante identifica, relaciona, distingue, diferencia, modifica, ejemplifica, integra conceptos.
 - **Indicador de Desarrollo Humano Procedimental:** Es el saber hacer, aplicación de los conocimientos en situaciones concretas, el estudiante realiza, utiliza, explica, presenta, concluye procedimientos
 - **Indicador de Desarrollo Humano Actitudinal:** Hay cambios en actitudes y comportamientos, participa, reproduce modelos, es puntual, cumplido, responsable, honesto en la realización y entrega de trabajos, asiste, trabaja, participa en clase, reconoce normas.
 - **Indicador de Desarrollo Humano Social:** Logra autonomía, toma decisiones por sí solo, interactúa en grupo positivamente, se apropia de las normas sociales y las pone en uso.
- b. En el transcurso de cada período académico los estudiantes deben ser evaluado con un mínimo de tres valoraciones parciales más la autoevaluación.
- c. La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso del estudiante en su formación integral y se hace bajo responsabilidad del profesor. Las estrategias desarrolladas serán determinadas por los grupos de trabajo de cada disciplina.
- d. Cuando los resultados obtenidos por el estudiante en su proceso educativo sean de **DESEMPEÑO BAJO** deberá realizar actividades de nivelación. Para este fin la institución programará dichas actividades una semana después de la entrega de boletines de cada período y la nota correspondiente a la nivelación aparecerá registrada en el período siguiente. Estas actividades deben estar sustentadas en un refuerzo pertinente a las dificultades que presentó el estudiante en la asignatura y que serán dadas por el profesor al padre de familia y al estudiante en la entrega de boletines al concluir el período académico o el año escolar. El desarrollo de este plan será acompañado por el profesor de la asignatura y el padre de familia; evaluado en día señalado por la institución para tal efecto. Este programa se registrará en el formato del **PLAN DE APOYO** en donde debe definirse lo siguiente:
- Tipo de trabajo que se le asignará al estudiante.
 - Responsabilidades de los padres
 - Las horas de acompañamiento por parte del profesor de la asignatura.
 - El estudiante que habiendo desarrollado el plan de apoyo en dos áreas (matemáticas, humanidades, sociales, ciencias naturales) consideradas fundamentales para la

³ **Logro:** Se entenderá por logro todo avance en el proceso de desarrollo del estudiante que comprenda conocimientos, habilidades, comportamientos, actitudes y demás capacidades del estudiante en un nivel o en un área determinada.

institución, no obtiene nota aprobatoria (desempeño básico y/o desempeño alto) no será promovido al grado siguiente.

B. PROMOCIÓN DE ASIGNATURAS

- a. Para la promoción se tendrá en cuenta la **ESCALA DE DESEMPEÑO** establecida por la institución.
- b. Se considera promovido el estudiante que alcance los logros promocionales propuestos para cada área, su valoración corresponde a **DESEMPEÑO BÁSICO**.
- c. Los estudiantes que presenten una o dos áreas no aprobadas deberán realizar actividades de nivelación con un plazo máximo para su aprobación hasta la última semana de febrero del año siguiente.
- d. Aquellos estudiantes que por cualquier causa acumulen un **25%** o más de inasistencias sin justificación válida a las actividades académicas durante el transcurso del año escolar no aprobarán la asignatura.
- e. El estudiante no será promovido en una asignatura si después de realizados todos los procesos de nivelación, persiste su valoración de **DESEMPEÑO BAJO**.
- f. Al finalizar el año escolar el estudiante que presente **DESEMPEÑO BAJO** en tres o más áreas no será promovido al grado siguiente.

Parágrafo: AUSENTISMO ESCOLAR. Cuando el estudiante requiera ausentarse de la institución debe presentarse excusa escrita con firma del padre o acudiente, número de documento de identidad anexando los respectivos soportes ante la coordinación de convivencia del plantel.

Cuando el estudiante se ausente de la institución sin previo aviso, el padre o acudiente debe acercarse al plantel para solicitar la respectiva excusa anexando la justificación y soportes máximo tres días después de que el estudiante haya retornado a clases.

Se consideran ausencias justificadas las siguientes:

- Incapacidad médica debidamente expedida por un profesional.
- Cita médica
- Ausencias por participación del estudiante en actividades programadas por la institución.
- Ausencias por duelo familiar hasta el tercer grado de consanguinidad.

Una vez sea recepcionada la excusa en coordinación de convivencia el coordinador comunicará a los respectivos docentes la inasistencia del estudiante a clases.

C. PROMOCIÓN DE ÁREAS

- a. La promoción de un área está ligada a la promoción de las asignaturas que la conforman.
- b. Se considerará aprobada el área, cuando se logra el desempeño básico en los procesos de cada una de los indicadores de desarrollo de las asignaturas vistas durante el año y de acuerdo con el Plan de Estudios institucional.

D. PROMOCIÓN DE GRADO

- a. El estudiante es promovido al grado siguiente si aprueba todas las áreas y asignaturas contempladas para ese grado en el Plan de Estudios.
- b. El estudiante con desempeño bajo en tres o más áreas del Plan de Estudios no podrá ser promovido al grado o ciclo siguiente, por lo tanto debe reiniciar el grado que se encontraba cursando.
- c. Es importante aclarar que para ser promovido de un nivel a otro (Preescolar, Básica primaria, básica secundaria y media) los estudiantes no deben tener asignaturas pendientes.
- d. El estudiante del grado Preescolar, Noveno o undécimo que tenga pendiente una o dos asignaturas a la fecha del grado, no podrá ser proclamado en la ceremonia programada por la institución.
- e. Los estudiantes que se encuentren cursando Grado Undécimo para obtener el título de bachiller debe presentar **PROYECTO DE GRADO**, calificado y aprobado por el respectivo jurado.
- f. De igual manera estudiantes que culminen la educación media, obtendrán el título de bachiller académico con énfasis en la línea correspondiente, cuando haya cumplido con todos los requisitos de promoción definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

E. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Los estudiantes que presentan desempeño excepcional alto, pueden ser promovidos por anticipado al grado siguiente, previa solicitud durante los primeros 45 días de iniciado el año escolar, del padre de familia, acudiente o director de curso ante el Consejo Académico y el concepto favorable de la comisión de promoción y evaluación encargada de estudiar el caso.

Parágrafo Los estudiantes vinculados al programa de inclusión, tendrán los mismos criterios de evaluación teniendo en cuenta la adaptación del currículo y la evaluación.

1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La Escala Valorativa de los estudiantes del colegio San Agustín será la siguiente:

- Desempeño Superior	9,5 a 10
- Desempeño Alto	8,0 a 9,4
- Desempeño Básico	6,0 a 7,9
- Desempeño Bajo	1 a 5,9

Desempeño Superior (9,5 a 10) Se considera en esta escala al estudiante que demuestra una excepcional habilidad en la comprensión y aplicación, en los diferentes contextos, de los contenidos curriculares propuestos en las asignaturas, alcanzando un desempeño superior. Expresa una actitud de respeto y tolerancia hacia sus compañeros y profesores, contribuyendo positivamente al normal desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.

Aprecia y promueve con autonomía su propio desarrollo y ayuda al desarrollo de sus compañeros.

Es capaz de autoevaluarse de manera objetiva y busca estrategias que permitan el mejoramiento de su proceso de aprendizaje.

Asiste puntualmente a sus clases y justifica sus faltas de asistencia.

Desempeño Alto (8,0 – 9,4) Se considera en esta escala al estudiante que demuestra habilidad en la comprensión, manejo y aplicación de los contenidos curriculares de la asignatura logrando un desempeño alto y asumiendo con responsabilidad el conocimiento y la autoevaluación para el mejoramiento de su proceso de aprendizaje.

Presenta algunas faltas de asistencia no justificadas pero estas no afectan su desempeño.

Algunas veces ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas deberes del estudiante establecidas en el manual de convivencia.

Desempeño Básico (6,0 – 7,9) Se considera en esta escala al estudiante que supera los desempeños necesarios en relación con la propuesta de la asignatura alcanzando una comprensión y aplicación básica de la habilidad a desarrollar.

Responde a las actividades y estrategias para superar las debilidades que se presenten durante el proceso.

Presenta faltas de asistencia no justificadas que afectan su desempeño.

Ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas y deberes del estudiante establecidas en el manual de convivencia.

Desempeño Bajo (1 – 5,9) Se considera en esta escala aquel estudiante que aun ejecutando las estrategias pedagógicas para superar sus dificultades, no alcanza el desempeño requerido en el manejo de la habilidad exigida en la asignatura.

Ha recibido llamados de atención por incumplimiento a las normas y deberes del estudiante establecidas en el manual de convivencia.

Ha recibido llamados de atención y seguimiento frente a sus dificultades por parte de orientación, comité de evaluación, coordinación académica y/o coordinación de convivencia los cuales no han traído resultados óptimos.

2. ESTRATEGIAS DE FALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación es un proceso Integral, Dialógico y Formativo permanente, por medio del cual se busca apreciar, estimar, emitir juicios sobre los procesos de formación de los estudiantes con el fin de mejorar sus procesos y resultados en la escuela.

- **INTEGRAL**, en tanto abarca todos los elementos que conforman el sistema de evaluación: los procesos de enseñanza, los aprendizajes, los medios utilizados, los sujetos, los ambientes: físicos, sociales, familiares y ambientales, las políticas educativas, las investigaciones e innovaciones y la información. Desde nuestra concepción humanista, es integral, porque da cuenta del aprendizaje y formación del Estudiante en todas sus dimensiones y de la mayor cantidad posible de factores que favorecen u obstaculizan su desarrollo, tanto a nivel interno como externo.

- **DIALÓGICO**, como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación. Es *Dialógico*, porque la evaluación es un proceso que se diseña y se desarrolla con la participación de todos los actores, porque establece un diálogo permanente entre todas las variables que intervienen en el logro o no de las metas propuestas; ese diálogo tiene que ser proactivo, dinámico y real, empezando por los protagonistas centrales: el docente y el estudiante, quienes deben establecer acuerdos, sobre el por qué, para qué y cómo se va a aprender, enseñar y por supuesto, evaluar.

- **FORMATIVO**, como escenario para propiciar el cambio de estructuras, aprender lo nuevo, lo diferente, aquello que las prácticas de evaluación ponen a disposición de docentes,

autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa. Es *formativo*, porque no está previsto para sancionar, castigar y excluir, sino para analizar permanente el proceso educativo, para comprender lo que ocurre en él; para detectar factores que lo potencian o lo impiden o lo demoran, con la única finalidad de intervenir sobre ellos, buscando siempre mejorarlo y favorecerlo.

La valoración del desempeño de los estudiantes se fundamenta en el Proyecto Pedagógico Institucional y del plan de estudios de ésta. Por consiguiente se plantean las estrategias para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

- **Proyectos de área, asignatura y/o aula.** Estos formarán parte de la programación y permitirán la valoración integral de los estudiantes en cuanto a las aptitudes, conocimientos, valores y actitudes se refiere.
- **Diseño de evaluaciones** para determinar el desarrollo de las competencias las cuales deben ser coherentes con las evaluaciones semestrales para medir el nivel de desempeño de los estudiantes según el diagnóstico de las mismas.
- **Observación permanente** que permite identificar las características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para así valorar sus avances.
- **Diseño de actividades diversas** que promuevan el desarrollo de potencialidades como también el desempeño y habilidad propia de la asignatura.
- **Organización de actividades extracurriculares** que evidencien la adquisición de destrezas y habilidades tales como: expresión, argumentación, análisis, interpretación, aplicación, actitudes, talentos.
- **Portafolio** muestra los avances del proceso educativo en los trabajos que los estudiantes realizan a través del año escolar y que el profesor ha revisado y retroalimentado oportunamente.

La institución cuenta con los siguientes grados manejados por ciclos.

CICLO I: Preescolar, primero y segundo de Básica Primaria

CICLO II: Tercero y cuarto de Básica Primaria

CICLO III: Quinto de Básica Primaria, Aceleración, sexto y séptimo de Básica secundaria.

CICLO IV: Octavo y noveno de Básica secundaria.

CICLO V: Décimo y undécimo de Educación Media

PREESCOLAR

En el grado preescolar se continua el trabajo abordado desde las dimensiones cognitiva, comunicativa, corporal, espiritual, artística, socio-afectiva y ética a partir del proyecto ya sea del nivel o de cada grado y usando la escala de evaluación del desempeño adoptada por la institución.

PRIMERO A UNDÉCIMO

En los grados de primero a undécimo, el trabajo se realizará teniendo en cuenta un logro general y los cuatro indicadores de desarrollo humano, en cada una de las áreas y asignaturas contempladas en el Plan de Estudios de la institución, por consiguiente en las planillas auxiliares aparecen los espacios para cada uno de estos con la especificación de los indicadores a evaluar, con el fin de garantizar que la evaluación sea integral, además de acompañar este proceso con espacios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

PROGRAMA DE ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación para el Aula de Aceleración desde los lineamientos curriculares debe considerarse:

- **Comprensiva:** De los procesos tanto del grupo como de cada estudiante de acuerdo a características, contextos y necesidades.
- **Gradual:** Al inicio del año se realizará una evaluación valorativa del proceso de cada estudiante a partir de la cual se asignarán las actividades de los diferentes módulos que permitan un avance en la complejidad de los procesos.
- **Constante:** Seguimiento al proceso de cada estudiante en las actividades propuestas en el aula debe realizarse de manera permanente que permita observar, reconocer y reorientar los avances y dificultades.
- **Formativa:** En cuanto que la evaluación hace parte del proceso de la formación integral de los estudiantes, permite trazar estrategias en el momento oportuno para el alcance de los logros.
- **Integral:** Tiene en cuenta todas las dimensiones del ser humano.
- **Pertinente:** Tiene que ver con la atención personalizada y continua para los estudiantes determinando avances y dificultades en acompañamiento de actividades complementarias de superación con guías específicas por proyectos.

En el proceso académico, la autoevaluación permite que el estudiante adquiera conciencia de lo aprendido en cada rutina de trabajo.

Los estudiantes del programa serán evaluados permanentemente con base en el desarrollo de las actividades propuestas y en el alcance de los logros de cada proyecto y subproyecto.

Se espera que al finalizar el año escolar los estudiantes de aceleración según su desempeño en el desarrollo del programa sean promovidos en su continuidad al ciclo 3, en caso contrario la promoción debe ser de por lo menos dos grados, evitando en lo posible la promoción a un grado inferior a cuarto.

Aceleración del aprendizaje no se repite ni se pierde. La evaluación en aceleración corresponde a las políticas educativas establecida a nivel nacional en el decreto 1860 de 1994 artículos 4 y 52, en donde se respeta la evaluación institucional establecida por el Pei y la escala valorativa adoptada por la institución.

PROGRAMA DE INCLUSION PARA ESTUDIANTES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD (COGNITIVA LEVE).

Se propicia adaptaciones curriculares, proyectos educativos personalizados (PEP) y modificaciones en los sistemas de evaluación en la educación formal, como medios de inclusión educativa y social.

Al inicio del año escolar el docente del Programa de Inclusión realizara un proceso de evaluación psicopedagógica paralela a la efectuada por el docente de aula regular para ser posteriormente unificada.

Se coordina y concerta con el docente del ciclo, los apoyos pedagógicos que el estudiante requiera. Los proyectos personalizados y las adaptaciones curriculares significativas o no significativas, que incluyen los logros propuestos que debe alcanzar el estudiante en el nivel del ciclo, respetando estilo y ritmo de aprendizaje, características individuales y adaptaciones curriculares. Acorde a los logros flexibilizados la evaluación puede ser: (Oral, escrita, con menor número de preguntas, posibilidad de respuesta múltiple, opción de preguntas sin descripciones extensas, mayor tiempo para efectos de solución, proceso de autoevaluación; se debe tener en cuenta las sugerencias del docente del Programa de Inclusión, el estudiante puede recibir acompañamiento durante las pruebas por parte del maestro del Programa de Inclusión de forma objetiva y válida según sea el caso. Luego el estudiante realizará su proceso de autoevaluación.

Anexo al boletín el docente del Programa de Inclusión entregará periódicamente o cuando sea necesario un informe descriptivo del proceso del estudiante (fortalezas, debilidades y sugerencias) que debe adjuntarse al PEP.

El docente del Programa de Inclusión participará en las comisiones o comités de formación, evaluación y promoción y conjuntamente con el docente de aula regular, analizará la pertinencia de la promoción y definirán los logros mínimos de acuerdo al proceso que ha tenido el estudiante, los acuerdos establecidos para el siguiente año quedarán sistematizados en el PEP y actas de la comisión.

De acuerdo al grado de Discapacidad Cognitiva y dependiendo del esfuerzo y desempeño escolar, se espera que el estudiante curse el último grado de básica secundaria (9º) obteniendo un título, con especificación de currículo flexible o diversificado dependiendo el caso dando por terminado su proceso educativo en la institución, de igual forma algunos de los estudiantes tendrán como opción durante su proceso escolar y previo estudio de caso los estudiantes podrán gestionar traslado a programas de talleres si esta alternativa favorece su proceso de formación.

Es responsabilidad conjunta del docente del Programa de Inclusión y aula regular socializar a los padres de familia los criterios de evaluación y promoción atendidos en el programa de inclusión.

3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Las acciones de seguimiento le permiten valorar tanto al padre como al docente los avances y dificultades del estudiante, en el desarrollo de las competencias susceptibles de ser corregidas.

Por lo tanto el docente del área o asignatura debe:

- Describir en forma clara y precisa las dificultades y fortalezas en el desempeño de los estudiantes.
- Desarrollar actividades y estrategias diferentes a aquellas en las cuales el estudiante no tuvo un buen desempeño.
- Elaborar un plan de apoyo que vincule a padres de familia y que sea coherente con la dificultad en el desempeño del estudiante, es decir, que apunte a desarrollar en el estudiante la competencia requerida en la asignatura.
- Cumplir con la fecha de entrega y ejecución del plan de apoyo establecido por la institución.

- Elaborar acta sobre el resultado de la valoración del plan de apoyo en la cual se exprese el nivel de desempeño y las acciones futuras.
- De ser necesario el estudiante será remitido a Orientación.

4. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- a. Como todo proceso de evaluación, la **autoevaluación** debe ser permanente y de responsabilidad de los profesores del área.
- b. La **autoevaluación** debe realizarse mínimo una vez cada periodo en cada una de las áreas obligatorias del conocimiento.
- c. El proceso de **autoevaluación** debe permitir que el estudiante identifique logros alcanzados y no alcanzados, dificultades presentadas durante el proceso, sugerencias y recomendaciones con el fin de generar compromisos del estudiante con su propio proceso educativo, fortaleciendo el proceso de formación y desarrollo de responsabilidades, honestidad, autorregulación, identificación de fortalezas y debilidades así como la toma de decisiones.
- d. Esta **autoevaluación** se realizará aplicando instrumento según los parámetros establecidos por el área y aprobados por el Consejo Académico.
- e. Los resultados de este instrumento deben ser coherentes con la escala establecida por la institución y tendrán la siguiente equivalencia.
 - Cuando la mayoría de las respuestas se ubican en el rango “SI” el estudiante quedará en el desempeño superior o alto.
 - Cuando las respuestas están en el rango “Algunas Veces” será básico.
 - Las respuestas que se ubican en el rango “No” será un estudiante con desempeño bajo.

5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias pedagógicas usadas serán actividades de nivelación que se llevarán a cabo solo una vez y al finalizar periodo.

Para resolver estas situaciones pedagógicas pendientes la institución asignara los cinco (5) primeros días del periodo siguiente y serán inaplazables.

Las actividades de nivelación serán diseñadas y entregadas por cada docente de área a los estudiantes quienes deberán presentar trabajo escrito y sustentación conforme a las estrategias teórico-practicas asignadas por el docente o acordadas en reunión de área.

Elaborar Acta de Nivelación donde se establece el seguimiento en la ejecución del Plan de Apoyo por parte del profesor y en compañía del padre de familia..

Los estudiantes que finalizando el año escolar presenten una o dos áreas pendientes deberán realizar actividades de nivelación con un plazo máximo para su aprobación hasta el último día de febrero del año siguiente.

El debido seguimiento en la ejecución del plan de apoyo por parte del profesor y el padre de familia.

Citación a los padres de familia para acompañar a su hijo(a) en el proceso evaluativo.

En caso de ser necesario hacer remisión a Orientación Escolar acompañado del respectivo informe y su seguimiento al proceso.

6. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

- a. Adopción de la propuesta de Sistema Institucional De Evaluación, por parte del concejo directivo previo visto bueno del consejo académico.
- b. Divulgación y socialización del Sistema Institucional de Evaluación.
- c. El Sistema Institucional de Evaluación será sometido a revisiones, ajustes y modificaciones, semestralmente por parte del consejo académico en la semana de desarrollo institucional teniendo en cuenta los aportes realizados y sugeridos por la comunidad educativa
- d. Registro escrito de valoración de los indicadores de desarrollo de los estudiantes por periodo académico que incluya la autoevaluación realizada por el estudiante.
- e. En reunión de área se establecen criterios de evaluación propios de cada disciplina en el marco de los lineamientos generales del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

7. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Teniendo en cuenta que el año académico se divide en cuatro periodos de cuarentaicinco días cada uno, igualmente se deberán realizar cuatro informes académicos para entregar a los padres de familia al finalizar cada uno de estos.

Al clausurar el año lectivo se entrega el consolidado final, en el cual se emite los conceptos de cada una de las áreas y asignaturas de acuerdo con la Escala de Valoración Nacional y su equivalencia con la escala manejada por el colegio (Numeral 2 del presente documento) especificando la promoción o no promoción del estudiante.

8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

1. Entrega bimestral (cuatro, la última con un consolidado anexo), la asistencia del padre de familia o acudiente a esta entrega es de carácter obligatorio, en caso de inasistencia injustificada se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:
 - a. Pérdida del derecho a reclamaciones en el resultado valorativo.
 - b. Citación siguiendo el conducto regular de la institución, al padre de familia dentro de los cinco (5) días hábiles para darle el informe académico, convivencial y entregar el boletín respectivo.

2. Estructura del boletín:

- Información general de la institución
- Áreas y asignaturas
- Al frente de cada logro indicar si es una debilidad o una fortaleza
- La valoración numérica debe ir resaltada en un color diferente así como la asignatura y área.
- Observaciones y recomendaciones (Actividades de nivelación)
- Aspecto convivencial del estudiante

3. Al final de cada boletín debe aparecer la escala valorativa institucional con respecto a la escala nacional.

Parágrafo:

Los estudiantes vinculados al programa de inclusión recibirán un informe descriptivo en el formato establecido por la institución.

9. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ASIGNACION DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION

El estudiante solicitará su reclamación por escrito muy respetuosamente, a la cual se le dará solución en un margen de diez (10) días. La respuesta así mismo se proporcionará por escrito

CONDUCTO REGULAR

- **Docente de la asignatura:** Recibe la reclamación inicial.
- **Director de curso:** En caso de no estar satisfecho con la respuesta dada por el docente de la asignatura..
- **Coordinación académica:** Si persiste la insatisfacción por parte del quejoso.
- **Consejo académico**
- **Consejo directivo:** Como última instancia institucional.

INSTANCIAS

Primera Instancia. El estudiante y/o acudiente solicita por escrito muy respetuosamente al **Docente de la asignatura** la aclaración y/o solución de sus dudas, quejas y/o reclamos respecto a su proceso evaluativo.

Competencias:

- Conocer el desempeño de los estudiantes de todos los grados resaltando los casos de estudiantes que presentan dificultades, la naturaleza de su dificultad que afecta el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- Citar por escrito al padre de familia para involucrarlo en el proceso de evaluación de su hijo.

- Establecer compromisos tanto del estudiante como del padre de familia y el profesor de la asignatura, los cuales deben estar consignados en el registro del estudiante, *artículo 16 del 1290 es obligación llevar un registro actualizado de todos los estudiantes que además de identificarlos se compruebe el proceso de evaluación y las novedades académicas que surjan.*
- Presentar a la cuarta instancia (Comisión de evaluación) un informe, debidamente sustentado, de los estudiantes que no ameritan ser promovidos.
- La actuación de esta primera instancia se llevará a cabo quince días antes de finalizar cada periodo académico y se levantará un acta debidamente firmada por todos los integrantes.

Segunda Instancia. El estudiante y/o acudiente solicita por escrito muy respetuosamente al **Docente director de curso** mediación con el docente de la asignatura para la aclaración de sus dudas, quejas y/ o reclamos respecto a su proceso evaluativo.

Competencias:

- Atender y resolver reclamaciones de padres de familia y estudiantes en el evento que la decisión de la primera instancia no sea coherente con el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Modificar o ampliar la decisión tomada en la primera instancia debidamente sustentada sobre la no promoción de los estudiantes.
- Guardar un informe debidamente documentado sobre el desempeño del estudiante por parte del profesor de la asignatura.
- Establecer nuevos compromisos si es posible por parte del padre de familia y la institución con el fin de mejorar el desempeño académico del estudiante.
- La actuación de esta instancia se hará en caso de que haya incumplimiento de los compromisos adquiridos o decisiones tomadas en la primera instancia por parte de los interesados.

Tercera Instancia: El estudiante y/o acudiente presenta por escrito su queja o reclamo ante la **Coordinación académica** cuando no se sienta satisfecho ante la respuesta dada por las instancias anteriores anexando los respectivos soportes.

Competencias

- Conocer la situación académica y/o disciplinaria de los estudiantes por parte del director de curso.
- Conocer y estudiar concepto de la Comisión de evaluación y promoción cuando el caso haya sido remitido a este ente. Para ello se remitirá a la correspondiente acta.
- Emitir concepto.
- Comunicar a los interesados la decisión tomada o el concepto emitido y si es posible establecer nuevos compromisos.

Cuarta instancia: El estudiante y/o acudiente solicita por escrito muy respetuosamente al **Consejo Académico** su inconformidad con la decisión tomada por la anterior instancia, anexando los respectivos soportes que considere fundamentan su inconformidad.

PARAGRÁFO: si el coordinador ve la pertinencia remite el caso a comisión de evaluación y/o al Consejo Académico y/o Comité de convivencia.

Competencias

- Revisa los antecedentes y soportes presentados tanto por el estudiante como por el docente comprometido en la situación respectiva objeto de la queja.
- Estudia los conceptos de las instancias anteriores y emite un nuevo concepto ampliando o modificando lo anterior.

- Deja constancia escrita en la respectiva acta del concepto emitido y lo comunica a los interesados

Quinta instancia: Persistiendo la inconformidad el estudiante y/o acudiente solicita por escrito muy respetuosamente al **Consejo Directivo** el estudio de su caso, anexando las respuestas de las anteriores instancias y demás documentos que a su criterio justifican su queja o reclamo.

Competencias

- Estudia el caso, lo revisa evalúa y emite concepto final que comunica a los interesados dejando acta de la decisión tomada.

PARAGRAFO 1: La decisión de llevar el caso ante las diferentes instancias del proceso depende de la persona o personas que presentan la solicitud escrita, con nombre, firma y número de identidad.

PARAGRAFO 2: La decisión de acudir a otras instancias externas al colegio, una vez se han agotado las institucionales será tomada a criterio de la persona o personas que presentan la queja.

**10. MECANISMOS DE PARTICIPACION
DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE
LOS ESTUDIANTES**

1. Lectura y análisis del decreto 1290.
2. Elaboración de propuestas por áreas.
3. Socialización al interior de comité académico de jornada.
4. Estructuración de una propuesta final a partir de los aportes de las áreas en la jornada.
5. Socialización y unificación de una propuesta jornada mañana jornada tarde en consejo académico.
6. Presentación del decreto 1290 y creación de mesas de trabajo con padres de familia del Consejo de Padres Y Estudiantes del Consejo Estudiantil.
7. Una vez, realizadas las mesas de trabajo con los padres de familia y estudiantes, en compañía de un moderador el relator entregara los apuntes tomados para hacer la recopilación, ajustes, modificaciones y/o aprobaciones al documento S.I.E.
8. Sistematización y redacción final del documento S.I.E.
9. Adopción del S.I.E. por el consejo directivo de la institución.
10. Resolución rectoral para la implementación del sistema institucional de evaluación.
11. Anexar el S.I.E. al manual de convivencia.
12. Proceso de divulgación.

6. PROYECTOS TRANSVERSALES

Los Proyectos Transversales que trabaja la institución San Agustín son:

- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
- Cátedra Afrocolombiana
- Cátedra Bogotana
- Pileo
- Prevención en Desastres
- Bilingüismo
- Emisora Agustina
- Periódico Agustino

La estructura del Proyecto Transversal será la siguiente:

- Nombre del Proyecto
- Diagnóstico
- Objetivos
- Plan Operativo
- Cronograma
- Actividades de Evaluación
- Resultados obtenidos y sugerencias

La organización y desarrollo de los proyectos transversales está en cabeza de los diferentes jefes de área.

AREA	PROYECTOS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	PRAE
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	COMUNICACIÓN Y EXPRESION (Pileo, bilingüismo, Emisora y Periódico)
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES EDUCACION ARTISTICA	Tiempo libre
MATEMATICAS	PREVENCION DE DESASTRES

CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	DEMOCRACIA Y GOBIERNO ESCOLAR
ORIENTACIÓN	AFECTIVIDAD PREVENCIÓN

7. GOBIERNO ESCOLAR

Según la resolución 3612 del 27 de diciembre del 2010 “por la cual se fijan las directrices para la conformación de las instancias de participación y representación del sector educativo en el nivel institucional, local y distrital de Bogotá D.C. “

INSTANCIA DE PARTICIPACION Y REPRESENTACION	RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD
1. CONSEJO ACADEMICO (Un docente de cada área definida en el plan de estudios)	COORDINACION
2. COMITÉ DE CONVIVENCIA: a. los representantes del personal docente ante el consejo directivo u otro elegido por los docentes. b. El representante de los estudiantes ante el consejo directivo u otro elegido por los estudiantes. c. Un representante del consejo estudiantil d. El personero de los estudiantes e. Dos representantes de los padres de familia elegidos por asamblea o consejo de padres. f. Dos representantes de otras instituciones g. El coordinador de disciplina o convivencia, quien lo presidirá h. Un representante del personal administrativo y/ o elegido por estos mismos.	
3. COMITÉ AMBIENTAL ESCOLAR (un estudiante por curso y delegados por las directivas, docentes y padres de familia)	Docentes del área de ciencias sociales
4. COMITÉ INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (mínimo tres docentes por jornada)	Docentes del área de ciencias sociales
5. ASAMBLEA O CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	
6. COMITÉ DEL MANTENIMIENTO DEL COLEGIO a. Un docente b. Un padre de familia c. Un estudiante	

<p>7. COMITÉ CONSULTIVO PARA EL RELACIONAMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA CON EL SECTOR EMPRESARIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Un representante de los docentes de la institución que debe ser elegido por el cuerpo de profesores b. Un representante de los estudiantes, seleccionado de grado once. c. Dos representantes del sector productivo donde se ubica el plantel 	<p>Docentes del área de ciencias sociales</p> <p>Director de grupo</p>
<p>8. CONSEJO DE ESTUDIANTES (conformado por un estudiante de cada uno de los grados. Desde preescolar hasta tercero , se cita una asamblea única y se elige un representante del grado tercero)</p>	<p>Director de grupo</p>
<p>9. PERSONERO/A ESTUDIANTIL (un estudiante de grado once elegido por todos los estudiantes del plantel)</p>	<p>CIENCIAS SOCIALES</p>
<p>10. CONTRALORIA ESTUDIANTIL(será un estudiante que curse entre los grados sexto y decimo, El vice-contralor será el que obtenga la segunda mejor votación en la elección, y el comité estudiantil y de control social , será un delegado de cada grado de sexto a once)</p>	<p>CIENCIAS SOCIALES</p>
<p>11. VIGIAS AMBIENTALES (será un estudiante por curso)</p>	<p>Director de grupo</p>
<p>12. CABILDANTES ESTUDIANTILES (dos por localidad)</p>	<p>VEEDURIA DISTRITAL</p>
<p>13. CONSEJO DE PADRES (debe ser escogido entre 1 y 3 padres por curso para el consejo de padres)</p>	
<p>14. CONSEJO DIRECTIVO (2 representantes del personal docente , elegidos por la asamblea de docentes)</p>	<p>Docentes del área de ciencias sociales</p>
<p>15. MESAS Y CONSEJOS CONSULTIVOS DE POLITICA EDUCATIVA (será realizada una vez conformados y posesionados los gobiernos escolares de cada colegio (decreto 293 del 10 de septiembre del 2008 y a la resolución 4491 del 20 de noviembre del 2008)). Cada mesa local de política educativa elige:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 1 delegado a la respectiva mesas distrital de política educativa b. 1 delegado al consejo consultivo local de la política educativa. c. Cada mesa distrital de política educativa elige 2 delegados al consejo consultivo distrital de política educativa d. Cada consejo consultivo local de política educativa elige un delegado al consejo consultivo distrital de la política educativa. 	

